

BORRADOR ACTA SESION ORDINARIA 37-2023

Borrador del acta de la Sesión Ordinaria número treinta y siete dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, con la asistencia presencial de los siguientes directores: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sr. Tyronne Esna Montero y Sra. Eleonora Badilla Saxe.

Directores con Asistencia Virtual, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje: Sra. Cristina Alarcón Rivera, por temas de agenda, conectada desde su casa de habitación en Escazú; Sra. María del Mar Munguía Ramírez, por temas de agenda, conectada desde su casa de habitación en Heredia; Sr. Adrián Rodríguez Arias, por motivos laborales conectado desde la Provincia de Limón; Sr. Ronald Bolaños Maroto, por temas de agenda, conectado desde su casa e habitación en Moravia y Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo, por temas de agenda, conectado desde su oficina en el MTSS.

Por la Administración con participación presencial: Sra. Wendy Fallas Rojas, Gerente General; Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Por la Asesoría Legal: Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal, conectado virtualmente por problemas de salud.

Expositores con participación presencial: Sra. Rocío López, Jefe de la Unidad de Planificación y Sra. Karolina Gamboa, funcionaria de la UPE.

Expositores con participación virtual: Sr. Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras institucionales y Sra. Maricela Porras Solís funcionaria de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos.

CAPÍTULO PRIMERO **PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Artículo 1. Discusión y aprobación del orden del día.

Señor Presidente:

Avanzaría con una propuesta del orden del día que ya ustedes conocen y que les fue compartido. quisiera proponerles hacer una modificación del mismo respecto a dos puntos.

Sería hacer una modificación. creo que quitando y sumando por decirlo así, mi propuesta sería que no conozcamos el 7.1 el ALEA-735-2023 en razón de que creo que asesoría legal lo compartió y todavía no hubo suficiente tiempo de revisarlo y el 7.1 que tiene que ver con un acuerdo de junta el JD-AC-276-2023 estaría yo proponiendo que lo dejáramos para una próxima sesión el oficio ALEA-735-2023 que es el 7.1 de la agenda y también que quitáramos el 8.1 de la propuesta de reforma al Reglamento para el Control y Supervisión de los Gastos de Alimentación de Junta Directiva, para que demos un espacio y podamos revisarlo con un poquito más de detenimiento.

Luego, según me indicó don Bernardo se quiere que se agregue un oficio de ANEP. ¿Tyronne, lo vas a meter en mociones?

Señor Director Esna Montero:

Es un oficio que me enviaron, ya Wendy está enterada porque yo se lo enseñé, pero está enviado a mi persona por una situación, pero yo lo voy a meter en mociones para que lo veamos, yo ya se lo había enviado a Bernardo para su distribución.

Señor Secretario Técnico:

Ya está distribuido.

Señor Presidente:

Muy bien, entonces según el orden del día únicamente sería el punto número 8.1 para que se lo quitemos de agenda y lo demás queda igual, esa sería la propuesta del orden del día y podríamos iniciar la votación:

Muy bien, avanzaríamos entonces con el punto. Ahí llegó don Adrián, hola don Adrián, saludos.

Señor Director Rodríguez Arias:

Buenas tardes, qué tal.

Señor Presidente:

Muy bien, gracias.

ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA N. 37-2023
LUNES 18 DE SETIEMBRE DE 2023 4.30 PM
PRIMERA PARTE

1.- Presentación del Orden del Día.

2.- Reflexión.

3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 36-2023.

SEGUNDA PARTE

4.- ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES. MOCIONES

5.- TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

TERCERA PARTE

6.- ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.

6.1 GG-1794-2023 Plan Presupuesto 2024.

6.2 GG- 1798-2023 CONVENIO MARCO: Adquisición de equipos informáticos y software antivirus tramitado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

7.- Asuntos de la Asesoría Legal

Distribuido para ser conocido en una próxima sesión.

7.1.- Oficio ALEA-735-2023. Cumplimiento al acuerdo JD-AC-276-2023 en relación con oficio SITRAINA-191-2023, mediante el cual solicita la suspensión de proyectos, medidas y acciones administrativas hasta que se resuelva acción de inconstitucionalidad.

Resolutivo

7.2.- Oficio ALEA-729-203. Criterio Legal sobre el proyecto de ley 23.669 denominado “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”. Recomendación **OBJETAR** el proyecto de Ley

Informativo

7.3.- Oficio ALEA- 749-2023. Criterio legal Proyecto de Ley N° 23.685, “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”. **Recomendación NO OBJETAR el mismo.**

7.4.- Oficio ALEA -750-2023. Criterio legal sobre el proyecto de ley 23.715 denominado ***“REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N. ° 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD”***. Recomendación **NO OBJETAR** el proyecto de ley, por cuanto no afecta los intereses del INA.

7.5.- Oficio ALEA-ALEA-741-2023. Criterio legal sobre el proyecto de ley 23.638 denominado ***“LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS”***, con el fin de que pueda ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión. Recomendación **NO OBJETAR** el proyecto de ley, por cuanto no afecta los intereses del INA.

8.- Asuntos Varios

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-304-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 37-2023, presentado por la Presidencia.
2. Que el señor Presidente solicita excluir del Orden del Día, la propuesta de reforma al Reglamento para el Control y Supervisión de los Gastos de Alimentación de la Junta Directiva, para ser conocido en una próxima sesión.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37-2023, CON EL CAMBIO SOLICITADO Y APROBADO POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Nada más para que quede constando que ya tenemos seis directores, acabamos de iniciar la sesión, acabamos de dar voto al orden del día vamos a pasar al punto número dos.

CAPÍTULO SEGUNDO REFLEXIÓN

Artículo 2. Señor Presidente: No sé si hay algún punto que quisieran abordar, alguna de las compañeras y compañeros, bueno aprovechando tal vez los actos del catorce y el quince de setiembre aprovecho yo para tenerlos en autos, bueno no les había comentado, pero al final el catorce en el acto cívico el consejo ampliado del consejo de gobierno, el Presidente de la Republica me había solicitado que dirigiera una palabras después en el acto cívico dentro del consejo de gobierno ampliado.

Obviamente lo hice en nombre al INA, pero también en el marco de la Estrategia BRETE asi que fue un momento oportuno para comentar alguno de los temas muy puntuales en los que hemos estado trabajando tanto en Cartago como en el país ya que es un acto cívico que si bien es cierto se lleva a cabo en el provincia tiene un alcance nacional no es únicamente dirigido a una región en concreto.

Tuvimos la oportunidad entonces de compartir con los costarricenses que estaban siguiendo la transmisión de SINART y además de las muchísimas personas que estaban ahí en Cartago disfrutando del evento, la llegada de la antorcha y de más tuvimos la oportunidad de compartir un poco lo que se ha estado haciendo en educación dual, en temas de bilingüismo inglés, el tema de la oferta en áreas TICS, convenios como el de Amazon, Google y un poco el tema de industria médica específicamente ya en Cartago.

También haciendo de una forma un recuento del impacto que ha tenido la Institución en empresas como Boston en quien vamos a empezar ya ahora en noviembre como todo está planificado con una ola de capacitaciones que van a alcanzar al menos unas mil personas donde ellos estiman un porcentaje de un treinta 35% de esas personas capacitadas puedan quedarse.

Ellos las ocupan a todas por eso van a capacitar a mil, pero saben que en el proceso hay algunas que tal vez no califican o no llegan adquirir todas las habilidad o destrezas, entiendo que incluso en estos días va a estar dándose una comunicación al respecto de parte de PROCOMER y de COMEX en donde también el ministro reconoce que parte de la decisión de la empresa emplear y hacer esta inversión es gracias a que el país logro contar en este caso con el liderazgo del INA.

Poder abordar a la empresa y demostrar que estamos en capacidad de poder atenderla un poco a la medida en un programa que ya tenemos una experiencia prueba como con EDUARD a quien hemos venido apoyando en los últimos diez meses con alrededor de mil trecientas cincuenta personas capacitadas.

Así que fue un momento de esos importante de posicionamiento de la Institución para que decirles que el alcalde cuando tuvo la oportunidad de dar el discurso el obviamente desde el sentido amplio hablo de seguridad, hablo de educación, hablo de turismo hablo de muchas cosas, pero cuando tuvo que hablar de educación y específicamente del área de talento humano también le dirigió unas palabras de agradecimiento a la Institución.

Por el esfuerzo que hemos venido haciendo en los últimos meses, pero además porque tuvimos una conversación en los últimos días para tratar de que Cartago pues pueda tener el apoyo del INA en una serie de retos que ellos están definiendo, materia turismo y otros.

Pero además el alcalde también tuvo el desde su silla hizo una instancia respetuosa también a los diputados respecto al tema de regla fiscal es algo que se ha hablado mucho, el INAMU también hablo y tuvo palabras para la Institución, la ministra de la condición de la mujer reconoció el esfuerzo que ha hecho esta Junta Directiva aprobando el nuevo apoyo especial que son las becas de mujeres ella lo reseñó hay.

Decirles que el Presidente de la República también cuando tuvo la oportunidad de dirigirse al país, desde Cartago, mencionó al INA, no solo el catorce sino el quince de setiembre, no si el del quince estaba siendo transmitido en vivo, yo creo que sí, pero también tuvo la oportunidad de hacer una referencia al INA y de cómo el ve que la Institución sigue siendo clave para obtener grandes resultados.

Entonces, como esos bonito momentos del año, de reflexión, me parece importante compartir con ustedes eso, que la Institución está ahí siempre tratando de posicionarse fuerte, entregando resultados, pero entendiendo también que hay grandes oportunidades que tenemos que seguir tomando, no las podemos ver de lejos, sino que debemos tomarlas e impulsar cambios. Esa es su reflexión, aprovechando el espacio.

Veo que don Ronald se incorporó a la Sesión, por lo que podemos pasar a la discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria

CAPÍTULO TERCERO **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 36-2023**

Artículo 3. Señor Presidente: Abriría el espacio en caso de que haya ajustes, tanto de forma a fondo, para que Secretaria Técnica tome nota.

Muy bien, en virtud de que no hay cambios, ni observaciones, damos por discutido el tema y más bien pasaríamos a la votación de la aprobación del acta de la sesión ordinaria número treinta y seis dos mil veintitrés:

Adrián Rodríguez, aprobada

Cristina Alarcón, aprobada.

Eleonora Badilla, aprobada.

María del Mar Munguía, aprobada.

Tyronne Esna Montero, aprobada.

Juan Alfaro, aprobada.

Ronald Bolaños, aprobada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-305-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 36-2023, celebrada el pasado 11 de setiembre.
2. Que los Directores y Directoras que estuvieron presentes en dicha sesión, no presentaron cambios al borrador del acta de cita.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Andrés Romero Rodríguez, Cristina Alarcón Rivera, Adrián Rodríguez Arias, Tyronne Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe, Ronald Bolaños Maroto y María del Mar Munguía Ramírez.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 36-2023, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 36-2023, CELEBRADA EL PASADO 11 DE SETIEMBRE SIN CAMBIOS.

SEGUNDA PARTE **CAPÍTULO CUARTO** **ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES Y MOCIONES**

Artículo 4. Moción Sr. Director Esna Montero, relacionada con oficio ANEP-INA-95-2023

Señor Presidente:

Adelante don Tyrone.

Señor Director Esna Montero,

Gracias, Juan. Tengo dos mociones, la primera es sobre una nota que me fue enviada, creo que ya don Bernardo se las envió a ustedes.



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

San Jose, 14 de setiembre de 2023
Seccional ANEP-INA-95-2023

Señor
Tyrone Esna Montero
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

Reciba cordiales saludos

Como es de su conocimiento, la seccional ANEP-INA ha denunciado la falta de presupuesto para la atención de acciones formativas, y demás servicios de formación y capacitación, en las distintas Unidades Regionales, como para la atención a las carencias en Unidades Productivas, siendo una de las principales actividades de nuestra institución, en esta ocasión, una vez más con evidencias contundentes, denunciamos esta situación. Esperamos acciones ante esta problemática.

(Se adjunta evidencia).

Atentamente,

FREDDY FERNANDO BONILLA GARCIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY FERNANDO
BONILLA GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14 10:29:41
-06'00'

Lic. Freddy Bonilla García
Presidente Seccional ANEP-INA

CC: Señor Albino Vargas Barrantes, secretario General ANEP
Seccional ANEP-INA
Archivo.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)  ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



Integre-se de





ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

De: Royner Miranda Ramírez <RMirandaRamirez@ina.ac.cr>
Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2023 07:22
Para: Glenda Stephenson Sterling <GStephensonSterling@ina.ac.cr>; Luis Gustavo Barranbas Melendez <LBarranbasMelendez@ina.ac.cr>; Paula Mora Gordon <PMoraGordon@ina.ac.cr>;
CC: Eduardo Araya Bolarin <EBolarayal@ina.ac.cr>; Miraya Vargas Gonzalez <MVargasGonzalez@ina.ac.cr>; Victor Hugo Jimenez Palma <UJimenezPalma@ina.ac.cr>; Patricia Barquero Masís <PBarqueroMasís@ina.ac.cr>; Mario Jacfeta Ven <MJacfetaVen@ina.ac.cr>
Asunto: RE: Memorando de Asignación VICTOR HUGO JIMÉNEZ PALMA - REGIONAL HUETAR CARIBE

Buenos días compañero y compañeras. Saludos.

Nos pueden indicar, por favor, ¿qué pasó con esta designación?

Gracias.

Atentamente,

 **Royner Miranda Ramírez**
Núcleo Salud, Cultura y Artesanías
Proceso de Gestión Tecnológica

Integrante de



De: Rafael López Vega <RLopezVega@ina.ac.cr>
Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2023 07:58
Para: Royner Miranda Ramírez <RMirandaRamirez@ina.ac.cr>
CC: Victor Hugo Jimenez Palma <UJimenezPalma@ina.ac.cr>
Asunto: RE: Memorando de Asignación VICTOR HUGO JIMÉNEZ PALMA - REGIONAL HUETAR CARIBE

Buenos días Royner. Me permito informar que por motivos presupuestarios en la subpartida de viáticos no se dispone del contenido presupuestario para asumir nuevas asignaciones que no estén en el PAER. Esa es la razón por la cual se no podría asumir nuevas designaciones de atención, hasta que no se tenga más contenido presupuestario en esta subpartida.

 **Rafael López Vega**
Unidad Regional Huetar Caribe
Proceso Servicio al Usuario
Encargado de Proceso
☎ 2459-0404




En esta ocasión queremos hacer notar la visión para nosotros algo contraria a la razón de ser del INA:

Algunas personas en puestos de confianza, como es el caso de la Gestora Regional, quien mantiene la línea o discurso de una aparente subejecución de presupuestos, ya que toma la decisión de dotar de más recursos económicos para Becas 21bis, y reduce el presupuesto o recurso requerido para las actividades de ejecución y atención a Unidades productivas por parte de las Unidades Regionales que son la razón de ser en nuestra institución.

CE: Bharlev.quiros@crhov.com

Lo anterior indistintamente del ámbito de emisión tendrá igual valor los artículos No 27 de la Constitución Política y del No 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en el plazo de ley.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)  ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. María Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



Esta nota me la enviaron, pero yo no soy Administración Activa, yo no puedo solucionar absolutamente nada, pero si tenemos que darle el acuse de recibo.

Yo si me comprometí a que lo íbamos a ver en Junta Directiva, para enviarlo a la Administración, para que le demos una respuesta a esas interrogantes.

Aunque sé que Wendy ya ha estado trabajando en esto, pero como me llegó lo traigo a colación, para poderlo ver y pasarlo directamente a la Administración para darle una respuesta en 15 días.

Consulto si 15 días serán suficientes para dar una respuesta a los compañeros.

Señora Gerente General

Buenas tardes a todas y todos, efectivamente don Tyronne me puso en autos. Si comentarles, por supuesto que hacemos de recepción y contestamos formalmente.

La respuesta que se da es que no hay recursos, pero tal vez lo que le faltó fue un poquito más de explicación. No es por falta de planificación de la Regional porque para lo que estaba planificado y en PASER, estaban los recursos correspondientes.

Qué es lo que pasa con esto, el Núcleo por alguna situación tiene un docente y se lo ofrece a Caribe para que pueda dar unos cursos.

Lo que pasa es que ese docente tiene que ir acompañado con viáticos y entonces lo que quiere decir la persona que responde ahí es que no están considerados los viáticos.

Yo puse en autos a doña Pamela, ella inmediatamente resolvió y más bien esa misma semana en ese sentido estaríamos contestando, se lograron los recursos para poder dar los viáticos y que no se desaproveche la capacidad instalada de ese docente en Caribe.

Quería aprovechar para compartirles que el tema se vio y que se solucionó el tema de los viáticos que, aunque salió por una situación particular no quiso la Unidad Regional Caribe desaprovechar y Pamela y la Subgerencia Técnica se sumaron a hacer las modificaciones que correspondían, para que queden los viáticos habilitados y se pueda aprovechar el docente. Gracias.

Señora Subgerente Técnica

De hecho, en la reunión de jefes regionales tuvimos una intervención con Pamela, de cara a que ya como estamos con la lista de fin de año, de los últimos tres meses es una revisión exhaustiva al presupuesto y hacer las proyecciones necesarias en aquellas subpartidas donde se requerían recursos.

Ese ejercicio se hizo, se revisó bien el presupuesto en cada una de las Subpartidas y de hecho ayer estuve revisando la información por una Modificación Presupuestaria que se entregó hoy al Proceso de Presupuesto para reforzar viáticos.

La semana pasada se aprobó una Modificación Presupuestaria para reforzar viáticos, ese tema se ha abordado desde la Gestión Regional y la Subgerencia.

Señor Director Esna Montero

La propuesta que yo traía era enviarla a la Administración para darle respuesta, aunque yo le di respuesta a él, diciéndole que presentaría el tema y que la Administración pueda responder.

Señor Presidente:

Don Bernardo, nos decía que esta nota ya había sido circulada, entonces Secretaría Técnica tiene la misma nota.

La moción de don Tyronne sería entonces, que desde Junta Directiva se haga un traslado de la nota respectiva, para que la Subgerencia Técnica pueda abordar el tema y darle una respuesta a Junta Directiva sobre este tema en unos 15 días.

Abriría el espacio de votación:

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-306-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyronne Esna Montero informa a la Junta Directiva que el día 14 de setiembre pasado, recibió la nota SECCIONAL- ANEP-INA-95-2023, en relación con una denuncia sobre la falta de presupuesto para la atención de acciones formativas y de servicios de formación y capacitación en las distintas unidades regionales, por lo que mociona que la Administración le dé respuesta a dicha nota.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA SECRETARIA TÉCNICA TRASLADÉ EL OFICIO SECCIONAL- ANEP-INA-95-2023 A LA SUBGERENCIA TÉCNICA PARA QUE PUEDA

ABORDAR EL TEMA Y DARLE UNA RESPUESTA A JUNTA DIRECTIVA SOBRE ESTE TEMA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.

Artículo 5. Moción Señor Director Esna Montero, relacionada con embarcaciones del INA.

Esta Moción, también Wendy está enterada, yo en este preciso momento se las estoy enviando al chat de Junta Directiva.

Al parecer, según la información que nos suministran, dicen que las dos lanchas de Puntarenas no se pueden usar por falta de mantenimiento. La otra es que piden prestada la lancha de Liberia y la hunden en el estero, aparece la fotografía donde está hundida la lancha de Liberia.

Entonces, inmediatamente me llega esta información y yo teniendo a Wendy a la par en la gira y converso con ella y le consulto sobre el tema.

Y quiero agradecer a Wendy que inmediatamente se pone a hacer la investigación de que es lo que está pasando, pero yo si lo quiero traer porque creo que esta investigación se tiene que hacer y tenemos que ver qué fue lo que pasó y cuál es la responsabilidad sobre esta situación particular, porque es algo que sabemos, que la lancha tiene una póliza, pero ¿qué fue lo que pasó?

Pudo haber sido un accidente, pero debemos tener un informe. Por eso traigo este tema a colación, para que también la Administración nos pueda brindar el informe en un tiempo de aproximadamente de 15 días.

Señora Gerente General

Efectivamente don Tyrone me pone en autos. Yo quisiera comentarles brevemente para tener una noción, porque ya hay un informe. Rocío ha estado de la mano con nosotros también, así como doña Pamela, ya está el oficio URBC-136-2023, donde oficialmente se da un primer reporte que básicamente lo puedo comentar.

El motor falla a las 2:20 del 13 de 9 del 2023, lo remolca el buque de la Escuela Solidaria a las 2:30 para ayudarlo a salir porque se apaga la lancha.

A las 2:45 cuando ya se estaba acercando más al muelle, empieza a entrar agua a la lancha y tratan de sacarla con las bombas que tenía la propia lancha y la del buque y logran hacer algo, pero no evita que a las 2:53 se da el hundimiento de la embarcación.

Aun teniendo todo el equipo, posterior a eso, se hace el aseguramiento de la embarcación por esprines de la proa y popa, eso es lo que dice el criterio técnico, así es como se hizo e inmediatamente se asegura la embarcación, aunque fuera volcada.

Se reporta al INS de manera inmediata, porque es lo primero que hay que hacer y el día 14 de setiembre ya la embarcación nuevamente se vuelve a retomar, se saca a flote y está a un costado del buque Solidaridad.

También se les pidió a las personas del Núcleo para que vayan y hagan un análisis técnico, que precisamente nos permita determinar qué fue lo que pasó ahí para dar un informe posterior.

Hay dos criterios, el del Núcleo y el del INS, pero el Núcleo no puede entrar hasta que entre el INS. Ahora Rocio y yo lo confirmamos con don Jairo, que es el que está en lugar de doña Ana que esta un mes de vacaciones, que debía disfrutar.

Entonces ellos de lo que se están asegurando es que nadie entre hasta que no entre el INS para no contaminar la escena. Luego de que, entre el INS, le darían el paso al Núcleo. Como está en tránsito, el INS pediría respetuosamente si puede ser un plazo de un mes, para traer el informe, para dar chance a que terminen todo.

Y entre la Gerencia y la Subgerencia ya que Rocio ha estado ahí al pie del tema, al igual que doña Pamela, entre las tres de manera conjunta, traer un informe o inclusive los mismos señores del Núcleo, que hagan una revisión para que sea más objetiva y poder hacer una presentación.

Señor Auditor General

Como complemento a la información de doña Wendy, indicarles que nosotros estamos desde hace semanas viendo denuncias relacionadas con el tema de embarcaciones del INA.

Se han adelantado varios estudios sobre eso, no sobre esto específicamente, porque esto es un hecho nuevo, pero si en relación con temas de las embarcaciones, del uso etc., son varios temas.

Señor Director Esna Montero

Son dos en uno, porque recuerde que también dice que no se pueden usar por falta de mantenimiento, las dos embarcaciones que tienen en Puntarenas.

Para que también se investigue y si ya tienen la investigación, bienvenida sea, pero son dos solicitudes en una.

Señora Gerente General

El Informe lo que indica es que ese día las dos lanchas estaban en uso, tanto el barco Solidaridad y está que se hunde, en la mañana hizo prácticas con estudiantes y venía devolviéndose. Sin embargo, lo ponemos dentro del Informe, contestamos las dos cosas.

Señor Director Esna Montero

Tengo entendido, que dicen las dos lanchas de Puntarenas, la que se hundió es de Liberia no es de Puntarenas.

Las dos lanchas de Puntarenas. no se pueden usar por falta de mantenimiento, que esperan para intervenir y ayer piden prestada la de Liberia y la hunden en escena.

Entonces la que se hundió es la de Liberia, pero las dos de Puntarenas no se pueden utilizar por falta de mantenimiento, entonces en el Informe que traigan las dos situaciones.

Señor Presidente

Entonces en este caso porque la moción sería trasladarle el tema a la Gerencia para que en el plazo de un mes pueda realizar el Informe respectivo y nos comunique acá a la Junta Directiva lo pertinente.

Iniciamos con la votación de la moción:

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-307-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyronne Esna Montero informa a la Junta Directiva sobre una denuncia que recibió en relación con dos lanchas en la Regional Puntarenas, las cuales no se pueden usar por falta de mantenimiento y también sobre el hundimiento de la lancha de Liberia en el estero, por lo que mociona para que la Administración lleve a cabo una investigación de lo sucedido con dicho hundimiento y con la falta de mantenimiento de las lanchas de Puntarenas.

2. Que la señora Gerente General Wendy Fallas, procede a dar un informe de avance sobre dicho hundimiento, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME, EN UN PLAZO DE UN MES, SOBRE LAS DOS SITUACIONES

EXPUESTAS POR EL SEÑOR DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO Y QUE CONSTAN EN EL PRESENTE ACUERDO.

Artículo 6. Moción referente a respuesta de las organizaciones sociales del INA.

Señor Presidente:

Adelante don Tyrone.

Señor Director Esna Montero

Primero es una consulta y luego una Moción. Recuerdo que habíamos enviado una nota y habíamos dado hasta el 7 de julio o agosto no sé, para que las Organizaciones Sociales mandaran información sobre el Portafolio de Proyectos.

Pregunta, ¿cuántas Organizaciones Sociales mandaron?, esa es la primera pregunta y la segunda pregunta si la mandaron, recuerdo que habíamos quedado que la analizaríamos y después la traerían a la Junta Directiva para poder debatir. Por eso lo traigo a colación para ver si ese ejercicio ya lo estamos haciendo.

Señor Presidente:

Entiendo yo que se pronunció SITRAINA y ANEP, la de profesionales y la solidarista entiendo que no.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Entiendo que la Solidarista pasó un correo, indicando que no tenían observaciones.

Señor Presidente:

Lo otro era el plazo que nos estábamos dando nosotros, como para hacer un análisis del documento. Porque si creo que el de SITRAINA es de bastantes páginas, en ese término igual el espacio para que vengan si quisieran a exponer parte de los puntos que están ahí, ya dependerá más de nosotros de que nos organicemos para definir una fecha, cuando estemos seguros de que hemos leído bien el documento para poderlos atender.

Señor Director Esna Montero

Pero Juan, no era para exponer porque la situación, era para debatir más bien, que ellos nos informaran cuál es el pensamiento. Debatir sobre ese tema en específico. La pregunta es si la Administración pudo ver y estudiar las conclusiones, porque creo que lo primero que deberíamos es tener una reunión entre nosotros, antes.

Porque también si ANEP dijo algo, tampoco la conoce y sería importante poder verlas, hablar un poco entre nosotros para saber qué es lo que están diciendo.

Señor Presidente:

La Administración si inició un proceso de revisión del documento más amplio, el de ANEP es un documento mucho más acotado, creo que son como 2 páginas en las que hacen mención que ellos hicieron alguna consulta a MIDEPLAN respecto al tema de Modelo de Gestión y parece que de la explicación que les dio MIDEPLAN entendían que lo que la Administración estaba emprendiendo, estaba dentro de la lógica que se puede hacer.

Entonces como que ellos dicen que no tienen observaciones, pero les pasamos el documento, si es que no lo hemos pasado, porque eso estaba dirigido a la Presidencia Ejecutiva, pero lo ponemos en circulación.

Sobre el tema de SITRAINA, nosotros a lo interno hicimos un pequeño equipo como para poder hacer un resumen y poder abordarlo de una forma detallada el documento y si ustedes gustan podemos en los próximos días, coordinar una reunión para verlo, previo a darles una fecha de cita a ellos.

Señor Director Esna Montero:

Me parece excelente, para poder abordarlo, poder conversar nosotros tanto de lo que dice la ANEP, como de lo que dice SITRAINA y después recibirlos y hacer ese foro.

Señor Presidente:

Entonces quedemos con esa tarea Wendy, de asegurarnos de que se les suministre el documento y ver si en las 2 primeras semanas de octubre, podemos hacer una sesión un poquito más informal con los compañeros de Junta para ver el tema.

Bajo esa línea, si gustan podemos incluso votarlo, bajo la lógica de lo que conversamos.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-308-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyronne Esna Montero hace referencia sobre el acuerdo JD-AC-171-2023, tomado por la Junta Directiva para que la Presidencia Ejecutiva enviara una nota a cada una de las organizaciones sociales del INA, solicitándoles por escrito las observaciones que pudieran tener en relación con el Portafolio de Proyectos.

2. Que el Director Esna Montero consulta si la Presidencia recibió dichas observaciones.

3. Que el señor Presidente Juan Alfaro informa que se recibió las observaciones de SITRAINA y de la Seccional ANEP-INA y que la Administración inició un proceso de revisión del documento de SITRAINA, que es un documento más amplio que el documento de la Seccional ANEP, por lo que sugiere que la Junta se reúna para conocer dichos documentos, previo a darles una audiencias a dichas organizaciones.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE OCTUBRE, LLEVE A CABO UNA SESIÓN, CON EL FIN DE ANALIZAR LAS OBSERVACIONES SOBRE EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS PRESENTADAS POR SITRAINA Y LA SECCIONAL ANEP-INA, PREVIO A DARLES UNA AUDIENCIA A DICHAS ORGANIZACIONES.

ARTÍCULO QUINTO
TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
EJECUTIVA

No hay asuntos estratégicos, ni asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO SEXTO
TERCERA PARTE
ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 7. GG-1794-2023. Plan Presupuesto 2024.

Señor Presidente:

En este caso estaríamos llamando a la señora Karolina Gamboa Araya y a Rocío López Monge.

Señora Gerente General

Buenas noches a doña Karolina y a doña Rocío que nos acompañan.

Yo me voy a permitir hacer un introducción, contarles un poco como una historia, porque desde que esta Administración ingresa empezamos a trabajar.

El año pasado a mi me tocó y hoy lo recordamos, defender el Presupuesto como con un mes de haber entrado a la Institución, gracias al acompañamiento del Área de Planificación, la Subgerencia y Presidencia pudimos sacar adelante la tarea.

Para entender, un presupuesto de una Institución de la dimensión que tiene el INA.

Inmediatamente nos quedamos con una tarea y era aprender una serie de lecciones, bastante importantes que como equipo tuvimos en ese momento para empezarlas a implementar de cara a lo que era el Presupuesto 2024.

Siempre asociado a un presupuesto que no es solo todo lo que quiero, lo que yo puedo como Institución, sino marcado por una Regla Fiscal.

Eso es como el primer punto que uno debe pensar, vino a la mesa cuando empezamos a pensar en el Presupuesto 2024.

Bajo este escenario y de la mano de la parte metodológica que para eso implementa la Unidad de Planificación, el primer ejercicio que se hizo y ahí lo discutimos.

Lo recuerdo porque fue en una gira en Brunca, porque estábamos discutiendo era no decirle a las Unidades Regionales y a los diferentes Núcleos de una vez, no pueden pasarse por acá, sino que le dimos a la oportunidad a la Unidad Regional y me permiten ahí, hacer la carta al niño.

Que es el mundo ideal, la Gestión Regional hace un primer ejercicio con eso.

Siempre sabidos que después íbamos a tener que empezar a cortar y llegar hasta lo que la Regla Fiscal nos permitía.

A partir de que se hace ese primer ejercicio, es como una primera foto que nos presentan, nos damos cuenta que hay que entrar a revisar a detalle.

Eso implicó que hicieramos un ejercicio acá en Junta Directiva, donde estuvo la Presidencia, Planificación, estuvieron las diferentes instancias involucradas y empezamos con las dos Subgerencias a revisar.

Yo quiero compartir este ejercicio por que en algún momento, implicó abrir cuentas y revisar cuenta por cuenta para ver a donde se podía maniobrar como un presupuesto que atendiera muchas acciones bastante importantes que se tenían para el 2024 pero siempre topado por una regla. Empezar a ver que proyectos como todo el tema eléctrico en Occidente se incluyera.

Teníamos la implementación de la ley con el tema 21 Bis, como hacer que eso fluyera. Cuartos y medios tiempos con docentes, también para el próximo año y una serie de cosas que tenían que estar presentes ahí con un monto que no alcanzaba.

Otro tema importante que revisamos con lupa fue la subejecución del año anterior, como nos había ido desde las diferentes regiones y núcleos en la ejecución, porque no se vale que cuando tenemos los fondos tan limitados volvamos a apostarle desde la concepción del Presupuesto, otra vez a algo que se subejecutó.

Que podemos hacer esfuerzos para que ya el histórico, porque no se vio solo subejecución del año anterior, sino 5 años atrás.

También eso se revisó y empezamos entonces ya a un ejercicio más acercado a los ciento treinta y cuatro mil millones que hoy se van a presentar.

No fue un ejercicio fácil, ni rápido, fue un ejercicio bastante pesado. Por supuesto que como todo proceso, hoy vemos cosas que se mejoraran en próximos escenarios.

Pero yo sí podría decir, aparte de agradecerle a las Subgerencias, a la Presidencia y en las Subgerencias representados Núcleos, estuvo el área Legal inclusive en algún momento y el área de Planificación que el ejercicio fue diferente.

Es el resultado que hoy queremos presentarles, de hecho venir hoy aquí implicó varias sesiones conjuntas como equipo, la Unidad de Planificación, Presidencia, Gerencia y Subgerencias y con algunos otros actores que tuvieron que entrar en algún momento para poder presentar algo con más significado.

Y que realmente responda a todo ese planteamiento estratégico que arrancamos desde la aprobación que se trajo a la Junta Directiva de reformulación del PEI y que hoy se traduce ya más en números y como lo vamos a ejecutar el próximo año y también el Plurianual que al final se muestra como se va a seguir ejecutando.

Ha sido un ejercicio bastante fuerte que sin más vamos a conocer en este momento.

Pero quería hacer esa introducción para que tengan el contexto de que implicó que llegáramos acá.

Señora Monge:

Buenas tardes noches a todos y a todas, muchísimas gracias por el espacio y la atención.

Después de la introducción tan detallada que doña Wendy nos acaba de indicar de cuáles fueron las previas y todas las actividades que se llevaron a cabo, hoy les

presentamos el resultado final de lo que vamos a llamar la Propuesta del Presupuesto Plan Presupuesto Ordinario del año 2024.

Procede con la presentación:



Documentos sometidos a aprobación 2024:

01	Presupuesto Ordinario Institucional (Plan de Gastos, Justificaciones Presupuestarias , Proyectos de Inversión)
02	Información Plurianual 2024-2027
03	Plan Operativo Institucional (POI)
04	Plan Operativo Institucional Anual (POIA)

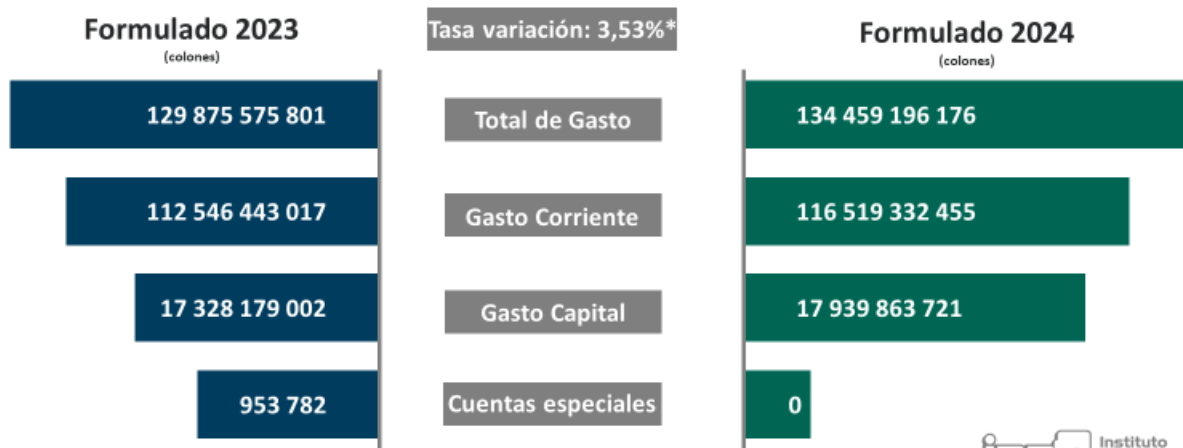
Presupuesto 2024 Instituto Nacional Aprendizaje

2024	₺ 134 459 196 176*
------	---------------------------

*Bajo las directrices, lineamientos, normas de los entes contralores: CGR, STAP-Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN



Cumplimiento de Regla Fiscal según clasificación económica



* Según el oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo 2023.



Costa Rica INA: Presupuesto de Ingresos según clase y subclase en millones de colones. Año 2024

Clase y subclase	Monto	% de representación
Total	₡134 459,20	100%
Ingresos corrientes	₡126 848,30	94,34%
Contribuciones Sociales	₡125 818,59	93,57%
Ingresos no tributarios	₡1 029,71	0,77%
Financiamiento*	₡7 610,90	5,66%
Recursos de vicencias anteriores	₡7 610,90	5,66%

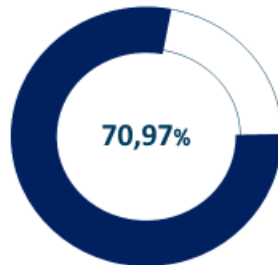
*El superávit se proyecta en ₡46 769 145 952.41 , según certificación emitido por la Unidad de Recursos Financieros URF-PP-435-2023



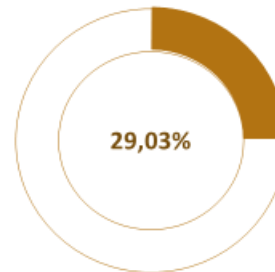
Costa Rica, INA: Presupuesto de egresos según clasificación por objeto del gasto. Año 2024

Partida	2023 Colones	2024 Colones	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Total	129 875 575 801	134 459 196 176		
0 Remuneraciones	62 973 457 709	66 776 834 281	3 803 376 572	6,04%
1 Servicios	31 116 980 946	29 217 575 503	-1 899 405 443	-6,10%
2 Materiales y suministros	3 849 176 410	3 979 521 144	130 344 734	3,39%
5 Bienes duraderos	9 965 014 334	10 328 965 824	363 951 490	3,65%
6 Traslados corrientes	14 606 827 952	16 545 401 527	1 938 573 575	13,27%
7 Traslados de capital	7 363 164 668	7 610 897 897	247 733 229	3,36%
9 Cuentas Especiales	953 782	0	-953 782	-100,00%

Costa Rica, INA: Presupuesto de egresos según programa. Año 2024



Programa 1
Monto
₡95 419 660 814



Programa 2
Monto
₡39 039 535 362

Costa Rica, INA: Presupuesto de egresos según gestión y unidades. Año 2024



- 01 Gestión Regional: 54,16%
- 02 Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo: 13,08%
- 03 Unidades Asesoras de Gerencia: 12,29%
- 04 Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos: 11,73%
- 05 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación: 3,90%
- 06 Unidades Asesoras de Presidencia Ejecutiva: 3,10%
- 07 Unidades Asesoras de Junta Directiva: 0,98%
- 08 Gestión de Rectora de SINAFOR: 0,76%

Transferencias corrientes y de capital



Presupuesto por Unidad Regional 2024

₡ 70 186 641 043

Unidad Regional	Total Presupuesto 2024	%
01 Central Oriental	₡ 16 059 865 218	22,88%
02 Central Occidental	₡ 10 990 359 723	15,66%
03 Chorotega	₡ 7 942 379 392	11,32%
04 Huetar Norte	₡ 7 184 099 628	10,24%
05 Cartago	₡ 6 891 107 021	9,82%
06 Brunca	₡ 5 515 172 051	7,86%
07 Pacífico Central	₡ 5 412 082 565	7,71%
08 Huetar Caribe	₡ 5 159 758 084	7,35%
09 Heredia	₡ 5 031 817 361	7,17%
Total	₡ 70 186 641 043	100,00%



Directora Munquía Ramírez

Muchas gracias doña Rocío por la presentación, tengo una duda y quería ahora que estás en esta filminita, consultar si estos porcentajes que son las variables que utilizan para designarlos.

Me explico, si las variables es con respecto a la población que vive cada una de estas regiones o cuales son los parámetros que utilizan para esta distribución porcentual que nos están presentando. Gracias

Señor Director Esna Montero

Aunando a la consulta que hace María del Mar, estos presupuestos la misma Regional es la que lo hace, cada regional hace el presupuesto particular.

Porque estaba viendo algunos y me parece que están bajos y quería saber ya que María del Mar hizo la consulta como lo enlaza con eso. Gracias.

Señora Monge

Primero que nada, para empezar un poco con lo que indica don Tyrone, efectivamente es un ejercicio que parte de la misma Unidad Regional.

Doña Wendy hablaba ahora de los diferentes escenarios, se plantean diferentes escenarios por parte de las Unidades Regionales.

Igualmente interviene la Gestión Regional como tal y luego pues obviamente se analiza muy detalladamente.

Son varias variables que se toman en cuenta, por ejemplo los resultados históricos de ejecución, que es una variable muy importante.

También la capacidad instalada, recordemos que estas Regionales igualmente tiene diferente cantidad de Centros de Formación.

La Unidad Regional Central Oriental tiene 17 Centros de Formación, Occidental tiene 12 Centros de Formación y obviamente esto conlleva a que la cantidad de servicios que se deben atender son diferentes.

Eso significa que a nivel de metas también son diferentes, a nivel de Plan de Servicios de Capacitación son diferentes.

Cantidades diferentes de poblaciones a atender, igualmente también indicar y lo vamos a ver un poquito más adelante que también se considera equipamiento de inversiones, que eso a veces incrementa un poco más por unidad regional, la cantidad de presupuesto para cada año, pero sí tiene que ver un poco con una serie de variables que se toman en consideración. es un conjunto de variables para hacer la estimación final y obviamente no podemos dejar de lado el tema de Regla Fiscal, que hubo que hacer también provisiones.

Señor Presidente:

¿Rocío?

Señora Subgerente Técnica:

También para aclarar a los miembros y a solicitud de Tyrone, importante que sí, que las regionales hacen una revisión de su presupuesto lógicamente a su área, cobertura hasta su misma planificación de los servicios, porque eso tiene que ver con qué programas van a ejecutar, qué servicios van a poder programar, de cara a identificar cuántos materiales se requieren, hasta un poco la proyección de sus ayudas.

Entonces este trabajo se hace en distintos escenarios con la gestión regional, como lo indicó doña Wendy, ahora nosotros nos reunimos varias veces, revisamos de cara a que tenemos tope de Regla Fiscal, las regionales identificaron cada una en sus respectivas subpartidas, cuentas uno, dos, seis y cinco, pero aquí también hay variables que intervienen como son aquellas regionales que llevan infraestructura como Rocío lo indica, que son ya rubros, montos altos que se dan por las construcciones que llevamos para el otro año.

En este caso hay varias, Oriental lleva recursos muy altos, dos mil millones de colones en lo que es construcciones la Huetar Norte lleva Sarapiquí, Chorotega no entra en el dos mil veinticinco en lo del presupuesto, igual que Limón están, pero

ahorita estamos viendo el presupuesto de lo que llevaba la Regional, ahorita vemos lo que está digamos lo que son diseños que eso si lo lleva la URMAPAM.

Pero muchos se hacen el otro año en diseños y se van incorporando en los recursos de ejecución hasta que se va a ir también, recordar que la regionales que llevan recursos en construcciones también tienen que llevar el 1% de presupuesto, porque por ley el monto de las construcciones en este caso tres regionales lo llevan, porque la Uruca pues no ha podido contratar sus obras de arte entonces también lleva recursos.

El equipamiento didáctico también es un recurso que lleva no sé si a nivel regionales no se si es donde entran algunas variables que hacen que se vean pues diferente los montos, pero, sin embargo, las mismas regionales a la hora que nosotros revisamos la ejecución de años anteriores, históricos, se está garantizando la cobertura de los servicios de capacitación.

Señor Presidente:

¿Don Adrián? Gracias Rocío.

Señor Director Rodriguez Arias:

Si gracias, este tema me trae otra vez al tema institucional de desarrollo y la preocupación por descentralizar la GAM y hacer mayor inversión sobre zonas fuera de la GAM y principalmente en zonas costeras, entonces tal vez la pregunta no es para responderla hoy claramente, pero si para entender cómo miden esa inversión fueran de la GAM, porque algunas de estas regionales cubren tanto territorio dentro de la GAM o fuera de la GAM.

Entonces, cómo medir la inversión que se está haciendo fuera de la GAM comparativamente, por ejemplo, cuánto era hace cinco años, cuánto es hoy, cuánto va a ser dentro de cinco años, cuánto va a ser dentro quince años y poder mostrar históricamente si el INA realmente se está moviendo hacia una mayor inversión fuera de la GAM.

Esa es la preocupación, tal vez no para responderla ahora o no sé si hay algún informe específico de eso o cómo responder a ese tema, gracias.

Señor Presidente:

Wendy apuntaba que en el tema que vimos hace una semana, en el quinquenal, sí se nota ya una decisión consciente de la Institución, de dar un vuelco a eso y hay un porcentaje mayor en el tema de inversión de infraestructura fuera de la GAM obviamente oriental, al tener cantidad de centros importante la mayoría de ellas con algunas situaciones de órdenes sanitarias, requieren tener atención prioritaria para evitar cualquier tipo de afectación en la prestación de los servicios.

De igual forma al revisar rápidamente por acá los rubros de distribución de esto, se ve que anda un porcentaje mayor, digamos fuera de la GAM considerando nada

más Cartago, Heredia, San José y un porcentaje la Occidental, porque el otro porcentaje de la Occidental que se sale de la GAM, pero si hay un porcentaje que se queda en Ciudad Tecnológica que está dentro de Alajuela.

Sin embargo, creo que la pregunta de don Adrián era muy atinente y va a ir encontrando también respuesta, no solamente en las decisiones, si no en la capacidad instalada que se ha venido construyendo en la Institución a lo largo de los últimos años, por ejemplo, la Región Huetar Caribe, con la infraestructura que ya cuenta y que ya va a empezar a contar a partir de la intervención en Cerro Mocho va a tener la capacidad de recibir una cantidad adicional de programas y de servicios de capacitación, lo cual va a aumentar su capacidad de poder presupuestar.

De igual forma lo está viviendo ahora mismo la Occidental, esperamos que pronto lo pueda empezar a experimentar también Puntarenas, por ejemplo, con la decisión de invertir allá o con la decisión de intervenir integralmente Río Claro, por ejemplo, o el tema de Sarapiquí que actualmente está ya en una etapa construcción, era Sarapiquí que no era solamente una intervención integral, sino que se van a ampliar una serie de servicios como por ejemplo, lo que se va hacer para cables o cuerdas en el sector turismo.

También va a habilitar nuevos servicios de formación entonces justamente esa instalada que es la que se ha venido trabajando en los últimos años es la que va a permitir desencadenar de una forma una distribución distinta en el mismo presupuesto, entonces yo creo que la pregunta de don Adrián es muy válida y es algo que tenemos que ir orientando a futuro, de cara también a esta inversión, a esta infraestructura.

¿don Sealtiel?

Señor Subgerente Administrativo:

Si, solamente me gustaría ampliar un poco sobre la pregunta que se nos hace y correlacionar eso con el Plan Quinquenal, que fue aprobado por esta Junta hace un par de semanas atrás. Como ustedes podrán observar, acá en el presupuesto de este año lo más fuerte y de lo que se aprobó, relacionado con el Plan Quinquenal, que es propiamente la construcción, pues va a venir en los años posteriores, que fue la decisión consciente de empezar a invertir fuera del Área Metropolitana.

En este año al dos mis veinticuatro se inician muchos de esos proyectos desde la perspectiva de diseño, digamos que no hay una inversión tan fuerte como propiamente la construcción de infraestructura.

Pero sí, ya se está planificando desde este año, precisamente esa inversión adicional en estas zonas fuera del Área Metropolitana, empezando precisamente desde la perspectiva de infraestructura, haciendo la parte preliminar que es todo el diseño, todo el análisis y posteriormente en los años subsecuentes conforme se aprobó en el Plan Quinquenal, ya se va ver una inversión muchísimo mayor, propiamente en lo que es la parte de la construcción de la infraestructura, que es obviamente una parte muchísima mayor que la parte del diseño.

Señor Presidente:

Doña María del Mar, luego don Adrián.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Muchas gracias, por las respuestas me queda entonces la duda de si por casualidad tienen por ejemplo esta información que está en pantalla, pero sacando o separando la parte de infraestructura, como para tratar de ver la parte más académica decirlo de alguna manera.

Señora López:

Acá no lo tenemos, pero con mucho gusto se lo podemos hacer llegar.

Señor Presidente:

No solo infraestructura si no equipamiento, por ejemplo, Occidental.

Señora López:

Acá si viene, en las filminas sí viene.

Señor Presidente:

Por eso en esa distribución, esos diez mil millones de Occidental, está en el presupuesto del equipamiento, por ejemplo.

Señora López:

Si señor.

Señor Presidente:

Que solo el equipamiento que habíamos hablado era como dos mil millones de colones si más no recuerdo.

Señora López:

Mil setecientos catorce.

Señor Presidente:

Mil setecientos, entonces eso impacta directamente en eso que ustedes están viendo ahorita.

Don Adrián, adelante.

Señor Director Rodríguez Arias:

Si gracias, gracias por todas las respuestas, para mi es más evidente que ponerlo en un plan quinquenal, el plan quinquenal es un plan, aquí ya es evidencia real de lo que se va a gastar este año o el próximo año.

Luego lo de la infraestructura yo lo entiendo, sin embargo, yo creo que el esfuerzo país tiene que estar orientado a una mayor formación académica, formación para el trabajo para la empleabilidad en zonas fuera de la GAM y eso me parece que es la parte sustantiva, no sé si le interesa tal vez estoy equivocado, pero para mí sería interesante medir realmente como se está formando la gente y que esta gente, esta oficina virtual, estos cursos virtuales que hay hoy día, también midan como está la matrícula fuera de la GAM.

Lo anterior para poder demostrar que, al paso de diez años, por ejemplo, ha habido una mayor inversión, formación para el empleo fuera de la GAM, entonces creo que ese es como tema central como la preocupación central que tengo y no tanto la parte de infraestructura, sino realmente la formación de gente en zonas con menos oportunidad, que históricamente han tenido mayores problemas de acceso a empleabilidad, a empleo de calidad, etcétera.

Por ahí va mi preocupación, pero tómenlo como una reflexión y no tanto como una pregunta específica, pero un tema para así demostrar como el INA evoluciona hacia cumplir esos temas estratégicos del desarrollo nacional, gracias.

Señor Presidente:

Gracias don Adrián.

Señora López:

Muchísimas gracias, continuamos,

Presupuesto por Unidad Regional 2024
 Subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas

₡ 12 201 759 794

Unidad Regional	Ayudas Económicas	Formación Dual	Becas 21 BIS	Total	%
01 Central Oriental	1 808 724 012	148 573 697	416 210 230	2 373 507 939	19,45%
02 Central Occidental	1 197 265 112	315 719 107	552 402 573	2 065 386 792	16,93%
03 Chorotega	1 593 681 233	144 859 355	270 024 421	2 008 565 009	16,46%
04 Brunca	917 936 990	130 001 986	100 436 831	1 148 375 807	9,41%
05 Cartago	693 841 329	74 286 848	217 094 212	985 222 389	8,07%
06 Huetar Norte	752 507 999	173 335 980	51 222 784	977 066 763	8,01%
07 Pacífico Central	719 968 051	115 144 616	75 528 498	910 641 165	7,46%
08 Huetar Caribe	619 312 109	142 383 127	125 546 039	887 241 275	7,27%
09 Heredia	495 126 607	100 287 246	250 338 802	845 752 655	6,93%
TOTAL	8 798 363 442	1 344 591 962	2 058 804 390	12 201 759 794	100,00%



Importante indicar también que estamos presentando cómo va distribuido por rubro y por unidad regional, es decir, estos doce mil doscientos un millones de becas a terceras personas lo tenemos por regional y lo tenemos según rubro de ayudas económicas formación dual y becas por cada una de las unidades regionales.

Señor Presidente:
 Adelante, Tyrone.

Señor Director Esna Montero:
 Yo viendo sobre esta situación de las ayudas económicas, formación dual, el 21 bis, yo veo que en casi todo lo que son ayudas económicas ha estado especialmente en los de abajo menor que los de 21 bis o estoy viendo mal.

Señora López:
 En ayudas económicas ocho mil setecientos noventa y ocho millones, formación dual mil trescientos cuarenta y cuatro que es la sumatoria de las nueve unidades regionales,

becas 21 bis dos mil cincuenta y ocho, entonces anda por seis mil setecientos millones.

Señor Director Esna Montero:

Una consulta, ¿en comparación al año pasado en ese rubro ayudas económicas subimos o bajamos y en qué porcentaje?

Señora López:

En ese tenemos, bueno la diferencia absoluta fueron de veintitres millones en total, porcentual en un punto cero algo por ciento, ya le digo ese dato.

Señor Director Esna Montero:

¿Qué subimos o qué bajamos?

Señora López:

Bajamos en 0.26% en ayudas económicas.

Señor Director Esna Montero:

Ok, bajamos en ayudas económicas en 0,23% a qué se debe ese tema en específico que hayamos bajado este año en ayudas económicas, ¿del por qué? Tienen la respuesta del por qué fue que bajamos el 0,23% 21 o 22 o 20 el porcentaje que sea, por qué estamos bajando en ayudas económicas en comparación al año pasado a este.

¿Por qué?, porque siempre yo he visto que en los presupuestos, más bien cuando viene ayudas económicas los presupuestos suben.

Veo que en esta, por eso hice la consulta, me estás diciendo que baja entonces tiene que haber un motivo, una razón o una circunstancia del por qué el presupuesto está bajando en ayudas económicas.

Señora López:

Bueno don Tyronne, una de las razones es que como hablabamos al principio, siempre se hace la revisión en cada unidad regional, cada centro de formación hace su proyección económica para el año siguiente y por otro lado también don Tyronne, se toma en cuenta ejecución presupuestaria, esa es otra consideración importante.

El año pasado anduvo por el 80% de ejecución, importante también considerar que de ese rubro también estamos proyectando formación dual que subió considerablemente y también las estimaciones del 21 bis, todos subieron también considerablemente.

Se considera don Tyronne, que con esos montos estamos haciendo frente adecuadamente a los servicios de capacitación y formación que se tienen previstos para el otro año, dado que estamos subiendo en términos globales el 15,75%.

Señor Director Esna Montero:

Primero 21 bis hasta ahora llega, porque el año pasado hasta no tuvimos, por eso cuando me decís la comparación, el año pasado no tuvimos 21 bis, 21 bis está hasta

ahora, entonces no me cuadra, entonces la situación, porque lo que yo no quiero, vos me conocés, sabes como soy, me gusta decir las cosas, que bajemos ayudas económicas por darle más dinero a 21 bis, es decir lo que a mí en particular no me gusta.

Es decir, por supuesto que tenemos que tener 21 bis, formación dual, pero las ayudas económicas que es nuestra razón de ser, para la mayor cantidad de personas que están en esa situación de pobreza, entonces ahí es donde se debería de ver la situación, vos me estás diciendo que es por la ejecución presupuestaria que tuvimos el 80% y sucesivamente si me estás diciendo eso, todos los años debería bajar.

Porque la situación presupuestaria todos los años viene para abajo, entonces nada más lo quiero dejar a colación, porque sí me llama la atención de que el presupuesto de ayudas económicas esté bajando, cuando para mí se debería mantener o por lo menos subir, pero bueno es una percepción personal, ustedes tendrán sus indicadores de cómo lo sacan, pero si es una situación personal, muchas gracias.

Señor Presidente:

Wendy, adelante.

Señora Gerente General:

Gracias, para aportar en esto, agradecer la consulta, vamos a ver 21 bis este año veinte veintitrés si está y está con presupuesto aprobado por la Contraloría de ciento cincuenta y nueve millones, es lo que precisamente nos va a permitir ahorita en el último trimestre, poner a caminar el de 21 bis.

Entonces recuerden que fue un presupuesto que el año pasado metimos para poder ponerlo a caminar este año, se hizo todo un análisis para poder el otro año hacer ya una inversión.

Esos veintiun millones de diferencia, no son ni más ni menos del resultado de los diferentes ejercicios que hicieron las regionales, eso no está escrito en piedra nosotros conocemos de la práctica normal del año que la Subgerencia siempre está abierta y me lo traslada la Gerencia General, temas que se puedan ir ajustando sobre la marcha.

Entonces yo diría dos temas don tyronne y señores y señoras, para que ustedes lo tengan en valoración, uno es que la diferencia es mínima y es más el resultado del

acople de las estimaciones que hicieron en las diferentes regionales y dos que el tema de becas, dicho por los mismos directores regionales, estimarlo es muy difícil, porque para ellos aunque tengan PASER y este año se hizo el PASER bastante adelantado no lo tienen totalmente concretado.

Lo otro es que depende de las personas quién llega y quién no, ellos hacen estimaciones, vienen de ellos y no está escrita en piedra en el sentido que si hay algo que se tiene que ajustar sobre la marcha, ya como presupuesto aprobado, estamos siempre en la mejor de la disposición de hacerlo y no es algo nuevo este año.

Si a mí me dijeran el tema de veintiuno bis, hay vea se van a hacer modificaciones porque entró 21 bis, no más bien ustedes saben que al año hay hasta modificaciones establecidas para ir, no es fácil es un presupuesto de ciento treinta y cuatro mil millones y como les digo las becas dependen de aquellas personas que se acerquen a la Institución, se haga una valoración por los equipos técnicos competentes y a quien si y no le aplica la beca.

Yo en un año que tengo de estar aquí es un tema al que nosotros no le negamos cuando ellos tienen una situación la regional no presupuestó y se le vino algo, becas tiene prioridad uno y se hace la modificación que se tenga que hacer.

Señor Presidente:

Yo tal vez aportar en el sentido mas práctico, porque fue el ejercicio en sentido práctico fue el ejercicio que se hizo con las regionales incluso yo participé en varios con la Gestion Regional, cuando nosotros analizábamos los montos ejecutados de los ultimos años en ningun caso, incluso el año actual proyectado, este monto no es menor que el de estos años anteriores, es un monto mayor al ejecutado.

Lo que pasa es que ahí es donde está la clave, en el poder ejecutar de forma eficiente, entonces en el sentido práctico, la partida global de apoyo económico y becas que tiene el INA para toda la población, porque aquí no es un tema de poder llegar y decir que una es mejor que otra, pero al final de cuentas son apoyos económicos que facilitan que una persona pueda incorporarse en una dinamica de formación, sea educación dual, sea apoyos económicos o la nueva modalidad que al final que tenemos por cumplimiento de ley 21 bis.

Entonces se está dando un incremento considerable, ya decía Rocío, global del 15.75%, eso a todas luces debería ser una excelente noticia para las personas que puedan llegar a obtener un apoyo económico en el INA, en las diferentes modalidades que tiene y lo otro que apuntamos.

Estamos con el tema de becas *stems*, estamos con el tema de proyecto inglés también para becas y bueno lo que nosotros esperamos realmente es que este presupuesto sea el que tenemos que aprobar en este momento, porque es nuestra realidad.

Pero que ojalá la realidad cambie, que cambie el próximo año y podamos utilizar de mejor manera ya no solamente el tema del proyecto que se está discutiendo en Regla Fiscal, si no hay que recordar el proyecto de ley que también impulso el frente

amplio en el que exime de Regla Fiscal todo el dinero que se incluye en becas, que eso también es importante.

Si ese proyecto de ley pasa, probablemente este monto entero doce mil no nos estaría sumando, habría que ver cómo queda el proyecto de ley al final, pero no nos estaría sumando en el tema de Regla Fiscal, podríamos entonces financiar un monto adicional.

Eso es lo importante, no es solamente ver esta fotografía, sino además ver qué es lo que ha estado pasando que nosotros lo tenemos muy claro en el entorno legislativo, para saber cuál es la realidad que vamos a poder impulsar el próximo año con un presupuesto ojalá todavía más robusto que este, pero en el sentido amplio está creciendo un 15%.

Señor Director Esna Montero:

Eso lo entiendo muy bien por supuesto, ese presupuesto es mayor que el del año pasado, entonces obvio el monto va a crecer o sea eso es definitivo, pero son consultas que uno tiene que uno ve y que uno quiere tener claro también, porque aprobar un presupuesto de esta magnitud la responsabilidad recae sobre nosotros, entonces nosotros tenemos que consultar muy bien y saber qué es lo que estamos aprobando, entonces por eso es la situación.

Señora Gerente General:

Don Tyronne, si me permite yo solamente agregaría un detalle más en presupuesto de ayudas económicas, don Tyronne y por experiencia se lo digo, por más que se trate de proyectar con toda la precisión, por así decirlo, la cuenta de ayudas económicas es una cuenta que debe estar constantemente monitoreada, de hecho, como usted bien lo planteaba a veces hay que hacerle ajustes, modificaciones presupuestarias durante el año, porque a veces se vuela toda proyección, puede ser que para un programa de inglés el centro de formación equis, estimara que van a solicitar ayuda económica diez personas y resulta que llegaron quince personas con necesidades.

Entonces si no es que retomar, no está escrito en piedra y que requiere un monitoreo constante por parte de las unidades regionales y por el mismo Comité Regional de Apoyos Económicos, para poder visualizar si en los próximos meses, una vez arrancado el año, van a necesitar también incorporar mayor cantidad de presupuesto.

Señor Presidente:

Tengo a María del Mar y luego Andrés Romero.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Muchas gracias, nada más dos comentarios, bueno una que tengo entendido que el presupuesto en becas está aumentando un 15.75% respecto al año anterior, Tyronne, por lo menos esto para darnos un poco de tranquilidad, es muy variable, pero está en términos reales, está cumpliendo el efecto de la inflación que no tengo exactamente el número ahora, pero anda máximo 5%, posiblemente máximo.

Tengo una duda y entiendo que es muy difícil proyectar, digamos lo que va a hacer el presupuesto en becas y que cada regional lo hace, existe alguna metodología estandarizada en el INA para poder hacer estas proyecciones o cada regional lo hace respecto a su propia experiencia. Gracias.

Señora López:

Si tal vez para contestarle a María del Mar, no hay una metodología estandarizada porque eso depende mucho de la programación de cada una de las regionales y lógicamente de la población que atienden.

Recuerden que mucho de las becas se dan para programas mayores de doscientas horas o algún servicio de capacitación mayor de doscientas horas, sin embargo el ejercicio que se muestra acá y si podemos tener los datos del año pasado, el año pasado en lo que fue ayudas económicas se atendieron más de dieciséis mil personas.

Entonces un dato tan proyectado como ese y en años anteriores, catorce mil, dieciséis mil, y ahorita vemos como también este año ya vamos por catorce mil personas atendidas en ayudas económicas principalmente, solo ayudas económicas, no contando lo de formación dual.

Ya la regional hace una proyección de acuerdo con su capacidad instalada de centros y a la cantidad de programas y lógicamente a su cantidad de trabajadoras sociales que son las que hacen los estudios socioeconómicos.

Sin embargo, es una meta que por lo general no la bajan ellos hacen los máximos esfuerzos de cara a atender a la población y que se les brinde alguno de los rubros de ayudas económicas que se tienen en el Reglamento.

Pero más ahora que estamos también con este nuevo rubro de ayudas y también lo que es formación dual ha sido un repunte muy grande en las unidades regionales de cara a que se haga un ejercicio muy consensado de cuántas personas se atienden.

Pero el promedio digamos en los últimos años, ha sido bueno el año pasado más de catorce mil, de dieciséis mil ahora llevamos catorce mil personas atendidas y es un monto alto de personas, un monto económico muy riguroso y que con el mismo

sistema y lleva un control muy amplio de cuánto se asigna y cuántas personas se atienden por unidad regional y por año, porque eso si lo llevan muy controlado las distintas unidades, pero una metodología es exacta de que digamos una regional indique voy a atender cien mil, no porque eso se hace de acuerdo con la capacidad instalada.

Señor Presidente:

Don Andrés, adelante.

Señor Ministro de Trabajo:

Buenas tardes, buenas noches ya casi, yo quería hacer un complemento a cinco puntos muy rápidos, para dejar la posición del Ministerio y para entrar muy rápidamente en el tema de inclusión social, primero entender la inclusión social como mera protección social y ahí yo entiendo el aporte de digamos las ayudas económicas si estas no están asociadas en procesos de formación que genere movilidad social ascendente.

Es decir, pasando desde un enfoque de inclusión, protección a promoción, entonces celebro digamos el aumento del monto global y me parece que no hay que perder la perspectiva de que tanto formación dual como becas 21 bis tienen un alto componente de inclusión social porque prioriza, y otorga beneficios a personas que tienen más problemas de orden socioeconómico de cara al empleo.

Pero a su vez también este beneficio permite la movilidad social ascendente, porque supone también tanto dual como 21 bis, que hay una vinculación estrecha, una pertinencia alta con respecto a mercado laboral, es decir podría provocarse un efecto desde el punto de vista de inclusión de movilidad social ascendente.

Eso lo estoy hablando meramente desde el enfoque de inclusión mucho más amplio lo otro es que, bueno ya lo dije hay momento de monto total y eventualmente esto podría incrementarse si el INA sale de la Regla Fiscal.

Cuestión muy importante para nosotros como Junta Directiva y es la flexibilidad que tenemos, es decir en vez de junta aprobar modificaciones internas ante el comportamiento de la ejecución y cada una de esas subpartidas y como lo hemos expresado, yo creo que ninguno de los que estamos acá pretendería que una persona

en condición socioeconómica desfavorable se quede sin un apoyo económico para poder incorporarse en un proceso de formación.

Entonces, dado que consideraron la ejecución presupuestaria de los últimos años y que a pesar de eso incluyeron más recursos, creo que en el caso de identificarse un riesgo o eventuales necesidades de aumentar, incrementar alguna de estas

partidas completamente, ayudas económicas se podría hacer sin problema de manera flexible dentro de la Junta y eso es relativamente regular.

Lo otro es que me parece muy bien que se vaya reflejando en el presupuesto, tanto dual como becas, dado que esto hablando de la clasificación que hicieron cada una de las unidades técnicas ejecutivas y demás, sencillamente que atender las responsabilidades que nos otorga la ley.

En parte del ejercicio de la Junta Directiva presupuestarlo, me parece que también una función de disposiciones y soporte obviamente en la empleabilidad, esos eran los comentarios para reforzar algunas cuestiones, gracias.

Señor Presidente:

Gracias don Andrés, José Alejandro me decía que era importante también considerar que por lo menos en dual podemos también ser víctimas de nuestro éxito de alguna forma, en el buen sentido de que educación dual, en la medida que incorporemos más personas, el presupuesto va a crecer, porque las empresas aportan al fondo, eso de alguna manera también hay que considerarlo.

Realmente, aunque todavía no son los números que todos quisiéramos, lo cierto es que ya hay empresas que han estado aportando montos considerables al fondo entonces eso hace que el presupuesto también tenga que considerarlo.

Adelante.

Señora López:

Muchas gracias, continúo con la presentación.



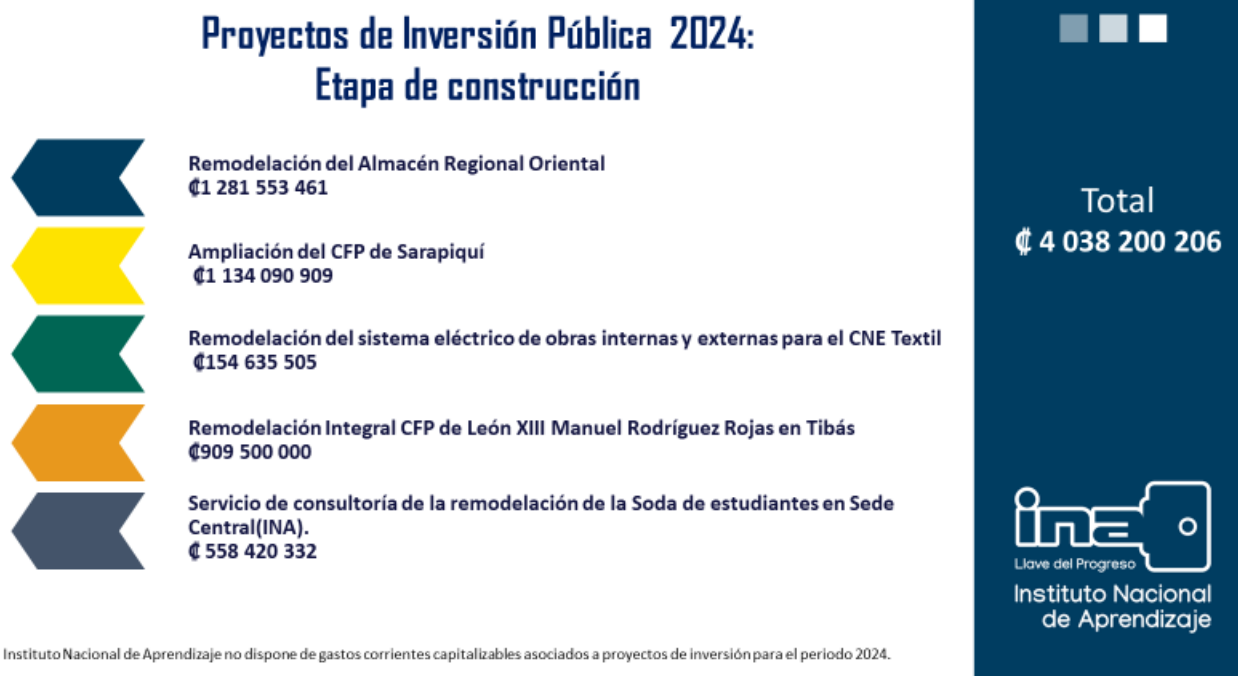
Presupuesto Equipamiento didáctico 2024 Gestión Regional

	Monto asignado (colones)
● Central Occidental	1 714 000 000
● Central Oriental	734 000 000
● Huetar Norte	382 000 000
● Brunca	271 722 416
● Total	3 101 722 416

Tal vez un comentario muy importante en tema de equipamiento, sin despegarnos y sin dejar de tener presente el tema de Regla Fiscal, evidentemente pues aquí hubo que también establecer prioridades, siempre hay un ejercicio de revisión de toda la necesidad de equipamiento didáctico que se trabaja de manera coordinada entre la Gestión de Formación de Servicios Tecnológicos y la Gestión Regional.

Sin embargo, como hay que priorizar, pues una máxima que plantea de momento el tema de Regla Fiscal se priorizó en estas, considerando que para este año las unidades que no esten aquí consideradas llevan equipamiento, o sea que están ejecutando sus procesos de compra.

¿De quienes estoy hablando? de Cartago, de Chorotega, Unidad Regional Heredia, Huetar Caribe y Pacífico Central que sí llevaban para el veinte veintitrés presupuestado equipamiento didáctico, entonces esa era una observación que quería plantear en relación a como está distribuido el equipamiento didáctico del veinte veinticuatro.



Este dinero si va cargando en el presupuesto de las unidades regionales para el veinte veinticuatro, por eso es que también hay algunas, eso se refleja también en los datos de presupuesto que anteriormente analizamos.

Proyectos de Inversión Pública 2024

Etapa de diseño

€ 1 232 784 432

01

Remodelación integral del Centro de Formación **Fray Casiano** de la Unidad Regional Pacifico Central.
€ 136 080 000

02

Remodelación Integral del Centro Regional **Polivalente de Liberia** en la Unidad Regional Chorotega.
€ 525 000 000

03

Construcción de **carriles de desaceleración y acceso** por ruta 32 a la Unidad Regional Huetar Caribe.
€ 30 000 000

04

Remodelación integral en la infraestructura de la **Ciudad Tecnológica Mario Echandi** de la Unidad Regional Central Occidental.
€ 97 000 000

05

Remodelación integral del **Centro Formación Polivalente Manuel Mora Valverde** de Río Claro de la Unidad Regional Brunca.
€ 123 384 670



Proyectos de Inversión Pública 2024:

Etapa de diseño

06

Remodelación integral del **Centro de Formación Miguel Angel Silva Silva (Pavas)** de la Unidad Regional Central Oriental.
€ 59 406 178

07

Servicio de consultoría para la remodelación electromecánica del **Centro de formación de Ciudad Quesada**.
€ 28 309 050

08

Remodelación eléctrica del **Centro Nacional Especializado Comercio y Servicios (CENECOS)** de la Unidad Regional Central Oriental.
€ 55 777 259

09

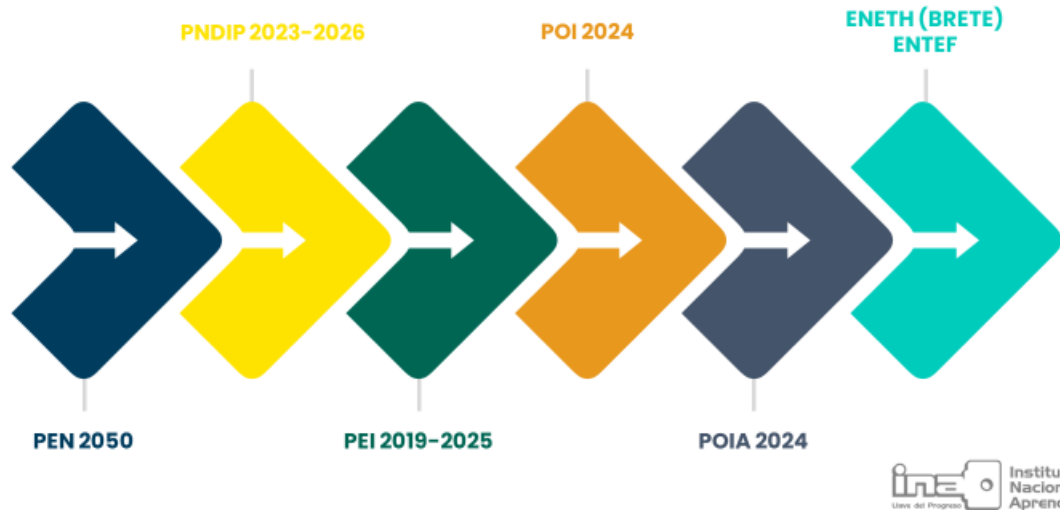
Remodelación integral del **CENETUR Enrique Pascual Torrent Saura** de la Unidad Regional Central Oriental.
€ 145 000 000

10

Remodelación eléctrica del **Centro de Formación Profesional del INA de Desamparados** de la Unidad Regional Central Oriental.
€ 32 827 275



Vinculación Planes y otros compromisos institucionales



Esto sería en la parte de inversiones tanto lo que se lleva para diseño como lo que se lleva para etapa constructiva, si no hay consultas hasta acá Karolina continuaría con la parte de exposición de planes.

Señora Gamboa:

Un gusto saludarles, bueno les voy a exponer y a comentar un poco sobre la planificación del plan operativo Institucional:



Intervenciones estratégicas PNDIP 2023-2026* consideradas en el POI-2024

INTERVENCIÓN PÚBLICA: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional.	
Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (TIC, Turismo, Eléctrico).	Egresar personas en el idioma inglés.
Indicador: Cantidad de personas egresadas en TICs, Eléctrico y Turismo	Indicador: Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés
Meta 2024: 2132 personas egresadas	Meta 2024: 2964 personas egresadas

*Aprobado



Señor Presidente:

Karolina, una pregunta de doña Maria del Mar.

Señora Gamboa:

Si, claro adelante.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Muchas gracias Karolina y tal vez no se si yo estaré perdida o en los números si pudieras regresar en la anterior porfa, gracias, recuerdo que en algún momento Juan por fa corregirme, sí la idea era que la cantidad de personas egresadas en el idioma inglés INA andar alrededor de los doce mil si no me equivoco, pero aquí veo dos mil novecientos, son programas distintos o estoy equivocada.

Señor Presidente:

Lo que en este momento está en pantalla María del Mar, es la meta anual del plan nacional de desarrollo la anual, digamos que la global es más amplia y además que de alguna manera, pues con las acciones que hemos venido tomando del año pasado este año que esperamos también que con los diferentes servicios que vamos a ofrecer a partir del próximo, con el acceso ojalá recursos del superávit vamos a superar por mucho esos números del Plan Nacional de Desarrollo, esa es la expectativa.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Entonces al final como meta del INA, cuál la cantidad de graduados en inglés.

Señor Presidente:

No, esto es una meta que nos fijaron el plan nacional de desarrollo, bajo la lógica del rector que es el Ministerio de Educación, pero la expectativa es que la superemos.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Ok, perfecto está bien gracias.

Señora Gamboa:

Tal vez para adicionar en este caso, esta programación o esta proyección se estableció previo a la publicación oficial del Plan Nacional de Desarrollo que fue en noviembre, setiembre del año pasado, entonces evidentemente ya con la puesta en práctica de todas las estrategias internas de la Institución, evidentemente esta meta se puede modificar y aumentar su proyección en el periodo que el Plan Nacional nos otorgue.

Continuamos:

Desarrollo de productos curriculares y oferta de servicios

Investigaciones.	<ul style="list-style-type: none">• 35 Vigilanciae estratégicas y 23 Investigaciones por NFST.
Personal docente capacitado en áreas estratégicas.	<ul style="list-style-type: none">• 15% del personal docente.
Estrategias del Modelo Skills para mejoramiento de los procesos que integran los SCFP.	<ul style="list-style-type: none">• 100% de estrategias implementadas.
Acciones de mejora implementadas al Modelo Curricular.	<ul style="list-style-type: none">• 100% de acciones implementadas, según resultados de las evaluaciones de los procesos del Modelo Curricular.



Desarrollo de productos curriculares y oferta de servicios

Diseño de SCFP (incluye SBD)

- 159 Cursos según demanda.
- 38 Pruebas de certificación.
- 94 % Asistencias técnicas según demanda.
- 30 Programas educativos.
- 22 Programas de habilitación.
- 95% Solicitudes atendidas del MNC-EFTP-CR.



Señor Director Esna Montero:

Nada más una consulta, dice treinta y ocho pruebas de certificación en este momento cuántas pruebas de certificación tenemos nosotros.

Señora Gamboa:

Como meta del año pasado teníamos treinta y dos.

Señor Director Esna Montero:

Treinta y dos como meta del año pasado y se han cumplido la treinta y dos.

Señor Presidente:

Pero este es en diseño.

Señor Director Esna Montero:

Si en diseño, pero por eso se han cumplido.

Señora Gamboa:

Me parece que sí.

Señor Director Esna Montero:

Ok, gracias.

Señor Presidente:

Maria del Mar, adelante.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Gracias Karolina tengo una duda, aquí en la parte está el diseño de ciento cincuenta y nueve cursos según su demanda, porcentualmente respecto al total de cursos cuanto representa esto, gracias.

Señora Gamboa:

Si María del Mar, en este caso tendría que sacar el porcentaje en este momento no lo tengo a mano, pero con gusto yo se lo ubico.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Igual si tuvieras más o menos cuánto es el total de cursos.

Señor Presidente:

Adelante, Wendy.

Señora Gerente General:

María del Mar, hola mucho gusto, vieras que no entiendo la pregunta, usted podría ampliarnos para entender exactamente de qué total es que ve el porcentaje.

Señora Directora Munquía Ramírez:

En realidad, lo que me surge aquí de inquietud es ver cuánto de los cursos que estamos dando responden a la demanda del sector empresarial, qué tanto nos estamos ajustando a las demandas.

Señora Gerente General:

Nosotros hemos venido trabajando y ahora precisamente estamos terminando el ejercicio PASER que es nuestros servicios anuales esos servicios hemos buscado de un 13% que maso menos se ajustaba inicialmente el PASER el año pasado a que subamos a un cuarenta y por arriba de un cuarenta que atiendan temas de alta demanda.

Para esto tenemos dos ejercicios que se hicieron el año pasado, donde se terminaron entre Gerencia, Unidad de Planificación, Gestión Regional, y Gestión de Formación, cincuenta áreas top de alta demanda, pero eso era como para iniciar el ejercicio actualmente se encuentra la Unidad de Planificación liderando ya bajo la metodología que ellos han establecido, un ejercicio para que de cara al veinticuatro tengamos nuevamente la reformulación de las áreas de alta demanda.

Pero estos cursos, esto que es diseño propiamente, va a hacer en función de la demanda y nosotros hemos instruido formalmente para que todo lo que trabajemos asignación, presupuesto se encausó a áreas de alto demanda, pero son como dos ejercicios que se mezclan.

Uno, determinación de áreas de alta demanda que desde noviembre del año pasado tenemos un ejercicio y se concreta ya este año con un ejercicio todavía más formal del área de Planificación.

Dos, el ejercicio del PASER que este año, cual es el mundo ideal que primero sea PASER y luego presupuesto, este año lo que logramos fue ponerlo en paralelo, porque se necesitaban al menos dos años para adelantarlo.

Que se espera en el veinticuatro, que ya para el ejercicio del veinticinco ahí doña Rocío y Karolina me dicen si estoy diciendo lo correcto, ya ahora sí tengamos adelante áreas de alta demanda para el veinticuatro que quedan este año, ejercicio del PASER primer trimestre del veinte veinticuatro, para que cuando arrancamos en marzo el ejercicio, otro año veinte veinticuatro para estimar presupuesto veinte veinticinco ya se tenga por parte de las regionales áreas de alta demanda PASER.

Entonces asociemos el presupuesto al resultado de esos dos documentos como para ponerles, esto no es algo que, aunque quisimos hicimos ejercicios importantes todo quedaba concretado este año y para el veinticuatro si no que se concreta con todo su éxito para el veinte veinticinco.

Sin embargo, todo lo que nosotros estamos llevando adelante ahorita, se está revisando contra áreas de alta demanda.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Muchas gracias, nada más para ver si terminé de entender bien, si esperaría entonces que en el veinte veinticuatro, veinte veinticinco estas áreas de alta demanda correspondan aproximadamente a un 40%.

Señora Gerente General:

No, más bien ya con el ejercicio del veinte veinticuatro y veinte veinticinco deberían estar totalmente alineadas áreas de alta demanda, 100% alineadas depende del resultado que tengamos.

Para este año, ahí Rocío Arce me ayuda, pero hemos hablado siempre dentro de un cuarenta y llevarlo hasta casi un 60% alineado a áreas de alta demanda, con las posibilidades que tenemos hoy, porque lo que tenemos es un ejercicio que se hizo el año pasado para empezarle a agregar criterio objetivo a la formulación del PASER, eso se arrancó desde el último trimestre del año veinte veintidós, se aplicó ahorita con lo que estamos haciendo y se termina de concretar en el veinte veinticuatro para la planificación del veinte veinticinco.

Con los estudios que, ya no sea un ejercicio que hace Presidencia y Gerencia de la mano de la UPE, para darle contenido objetivo al PASER, fortalecerlo, sino que ya sea algo dentro de la gestión normal de la Institución, que lo que nosotros encausemos esté siempre asociado a las áreas de alta demanda.

Es un instrumento que le vamos a dar a dar al núcleo, a las regionales y a todos para que esto sea su manual de bolsillo, para la hora de inclusive, no solo pasar de presupuesto sino de la toma de decisión que ellos hacen diario.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Gracias.

Señora Gamboa:

¿Continúo con la presentación?

Señor Presidente:

Por favor.

Señora Gamboa:

Gracias.

Continúo con la presentación:

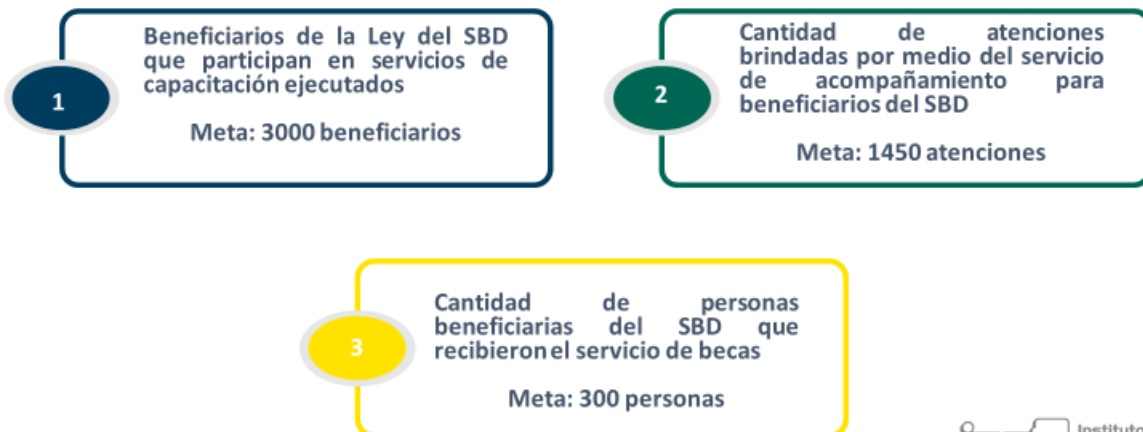


Desarrollo de productos curriculares y oferta de servicios

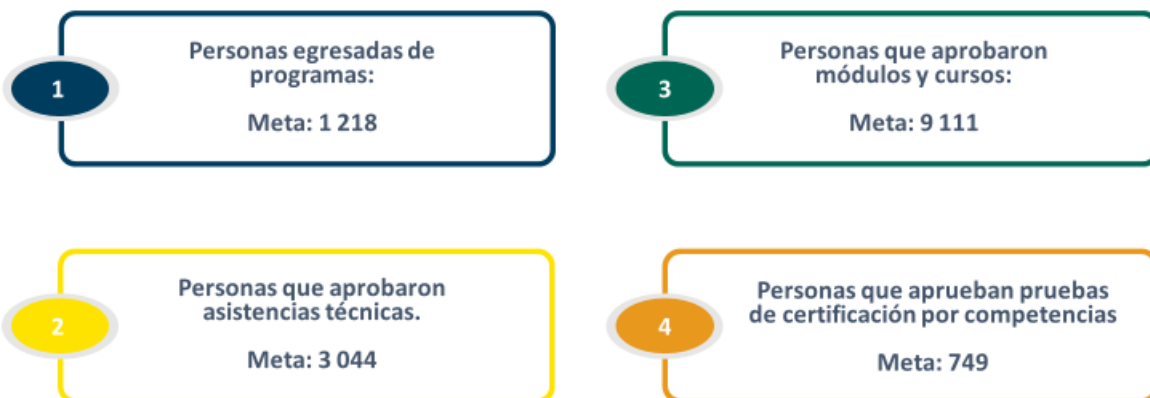
Solicitudes del MNC para revisión de diseños curriculares contra estándares de cualificación.	• 85% según solicitudes.
SCFP con aval técnico.	• 85% según solicitudes por entes públicos y privados.
SCFP acreditados.	• 80% según solicitudes.
Convenios de Centros Colaboradores suscritos.	• 30 convenios.
Docentes asesorados en el diseño y ejecución de pruebas de certificación por competencias.	• 100% de personas docentes asignadas.

SBD y Fortalecimiento de las Pymes 2024

₺ 20 168 879 426

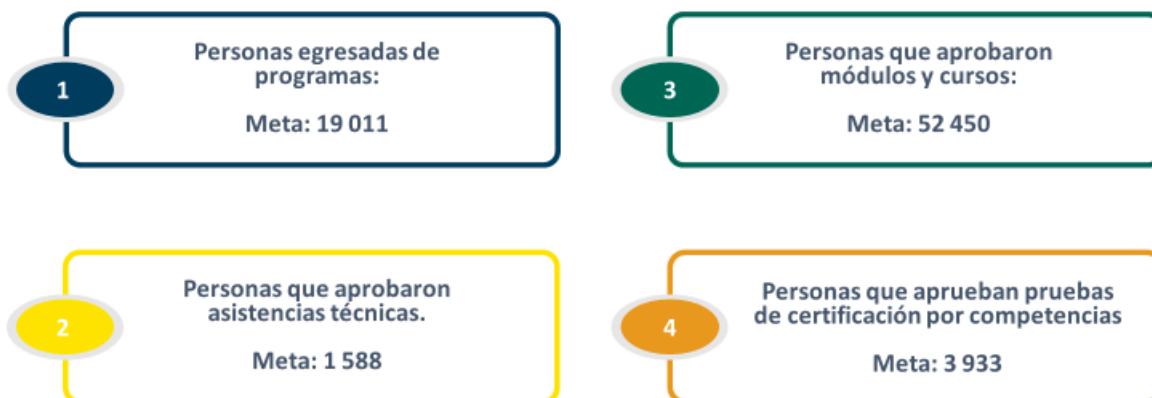


SBD y Fortalecimiento de las Pymes 2024





Ejecución de los servicios de SCFP 2024



Señora Directora Munquía Ramírez:

Una pregunta, tengo la duda si ustedes han puesto crecimiento respecto al año anterior, quiero ver si llevan un control, o algo en donde, no sé, estamos poniendo un crecimiento en cada meta del 5%, por ejemplo y cuánto de crecimiento le estamos asignando al presupuesto asignado a esa meta, ¿tienen esa especie de correlación o control cruzado?

Señora Gamboa:

Sí, en cuanto al proceso de formulación de acuerdo al procedimiento, sí se hace ese cruce de información, en cuanto a las personas egresadas y el monto que se establece, de ahí es donde se parte para la proyección de la meta específica para el periodo 2024.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Muy bien, gracias. Entonces sí va de la mano el presupuesto proyecto, que es este crecimiento versus el crecimiento de la meta.

Señora Gamboa:

Es correcto.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Muchas gracias. .

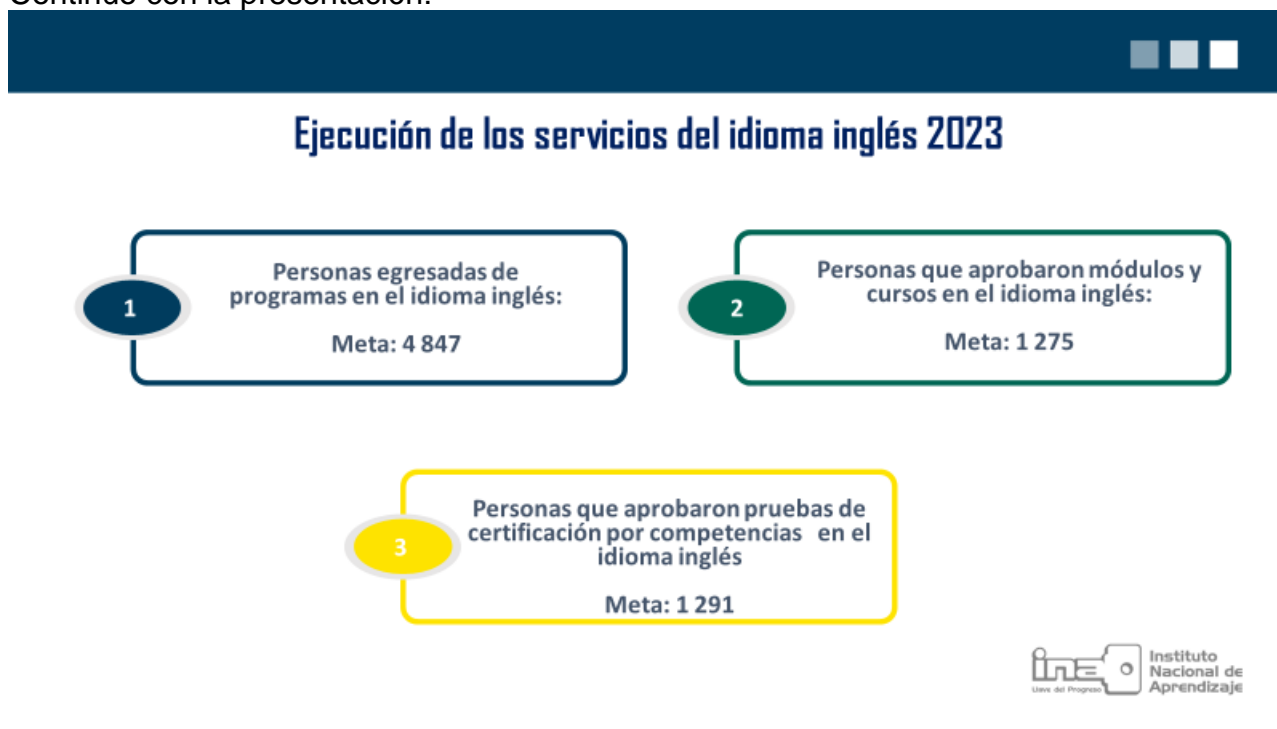
Señora Subgerente Técnica:

Tal vez ahí, para aclararle a doña María del Mar, cuando formulamos presupuesto y POIA, se hace por meta presupuestaria y las metas están asociadas a esos indicadores, entonces, en lo que que es SBD, tenemos algunas indicadores, tenemos los estados de programas y todos están asociados con un indicador y un monto presupuestario, que al final, nos cierra con un monto total.

Ese control se lleva en los sistemas institucionales, de cara a saber cuánto por cada indicador o cada meta se ejecuta y cuánto se logra en cantidad de personas atendidas o valor meta, que llamamos nosotros.

Señora Gamboa:

Continúo con la presentación:





Programación 2024 Otorgamiento becas según leyes



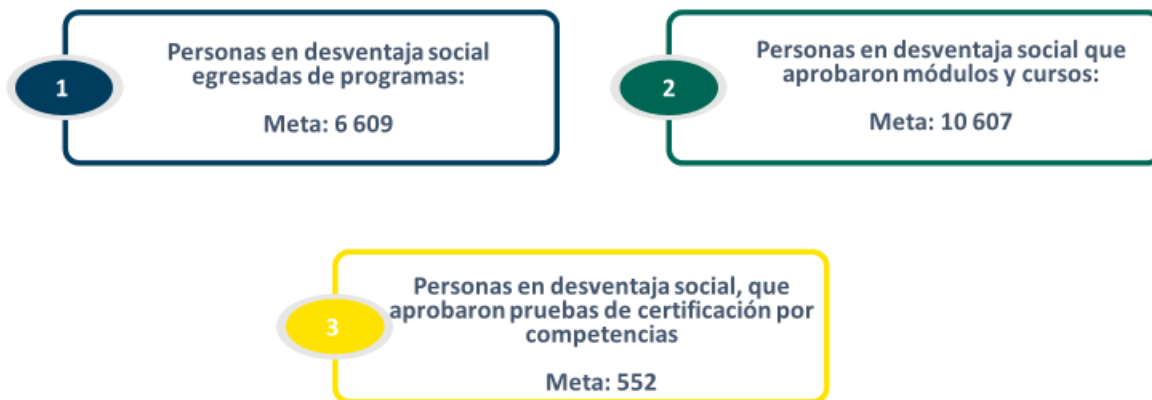
Señor Presidente:

Una pausa, me acaban de pasar que se acaba de aprobar en primer debate lo de Regla Fiscal.

Señora Gamboa:

Continúo con la presentación:

Programación 2024 Población en Desventaja Social



Señora Gamboa:

En cuanto a la programación del Plan Operativo Institucional, esta sería la información presentada y a continuación, lo que les traigo para conocimiento y aprobación, es la información plurianual, que es el presupuesto plurianual de la Institución.

Como pueden observar, ambos, tanto ingresos como egresos cuentan con un equilibrio financiero, de acuerdo de la norma que les indicaba Rocío, la 2.2.3, que nos indica que la Institución tiene que velar o certificar que tiene los ingresos para cubrir los gastos proyectados del año en formulación y tres años consiguientes, de acuerdo a lo emitido por la Contraloría General de la República.

Continúo con la explicación:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	126 848,30	131 444,87	132 364,67	129 361,13
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	125 818,59	130 472,75	131 446,97	128 521,54
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11,85	8,95	8,77	8,18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	484,48	422,54	396,42	380,43
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	490,80	480,15	455,82	419,44
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	62,61	60,48	56,70	51,54
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	7 610,90	7 440,28	7 492,34	7 322,33
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	7 610,90	7 440,28	7 492,34	7 322,33
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	134 459,20	138 885,15	139 857,01	136 683,46

Información Plurianual 2024-2027

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	116 519,33	121 375,30	122 075,55	125 079,83
1.1.1 REMUNERACIONES	66 776,83	67 778,34	68 795,02	69 826,94
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32 750,97	38 290,87	35 302,10	36 086,04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 337,28	2 171,02	2 233,65	2 309,60
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	9,98	10,13	10,20	10,28
2. GASTO DE CAPITAL	17 939,86	17 509,84	17 781,47	11 603,83
2.1.1 Edificaciones	5 428,40	1 105,38	4 920,64	790,67
2.2.1 Maquinaria y equipo	4 093,13	8 308,24	4 755,47	2 696,53
2.2.4 Intangibles	709,73	634,07	590,25	770,62
2.2.5 Activos de valor	97,72	21,90	22,77	23,68
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	7 610,90	7 440,28	7 492,34	7 322,33
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	134 459,20	138 885,15	139 857,01	136 683,46



Muchas Gracias



Señora Gamboa:

Con esto finalizamos la presentación del Plan Presupuesto 2023 y agradecerles la atención de ustedes, no sé si habrá otra consulta.

Señor Presidente:

Abro el espacio para consultas o preguntas. No hay, más bien les agradecemos la presentación realizada, doña Rocío y Karolina, el detalle de las respuestas a las preguntas que han surgido.

Las dejaríamos para que continúen.

Señora López:

Buenas noches, me retiro de la sesión.

Señora Gamboa:

Me retiro de la sesión.

Señor Presidente:

Hagamos un receso para poder hablar aquí. Se decreta un receso de cinco minutos.

Reinicia la sesión.

Una vez expuesta la presentación de las compañeras de la Unidad de Planificación, en relación al Plan Presupuesto 2024 y los anexos que se han entregado, haríamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Dar por recibido y aprobar el Plan Presupuesto 2024 aprobado por la Gerencia General mediante oficio GG-1794-2023 y UPE-311-2023 respectivamente, con los documentos que respaldan y argumentan dicho presupuesto: Presupuesto ordinario institucional, Información Plurianual 2024-2027, Plan Operativo Institucional POI, Plan Operativo Institucional Anual POIA.
2. Instruir a la Administración para que presente en tiempo y forma ante la Contraloría General de la República, del presupuesto ordinario institucional 2024.

Siendo este el acuerdo, me permitiría realizar la votación de la siguiente manera:

Andrés Romero, aprobado y en firme.

Cristina Alarcón, aprobado y en firme.

Adrián Rodríguez, aprobado y en firme.

María del Mar Munguía, aprobado y en firme.

Ronald Bolaños, aprobado y en firme.

Eleonora Badilla, aprobado y en firme.

Juan Alfaro, aprobado y en firme.

Don Bernardo, que quede constancia de que se aprueba de manera unánime por los Directores presentes a la hora de la votación, que han sido siete directores, únicamente ausentes de la votación doña Sofía Ramírez y don Tyronne Esna.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-309-2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-1794-2023, de fecha 13 de setiembre 2023, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UPE-311-2023, en el cual la Unidad de Planificación y Evaluación remite los siguientes informes: Presupuesto Ordinario Institucional, Información Plurianual 2024-2027, Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Operativo Institucional Anual (POIA), en cumplimiento del inciso f), del artículo 11, de la Ley 6868 y sus reformas, el cual cita lo siguiente: *“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de la institución, el cual deberá formularse en apego al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, así como a la distribución regional de acuerdo con las dinámicas de mercado laboral y locales de cada territorio.”*
2. Que dichos informes fueron expuestos por la señora Gerente General Wendy Fallas Rojas, la señora Rocío López Monge, Jefe Unidad Planificación y Evaluación y la señora Karolina Gamboa Araya, Encargada Proceso Planeamiento Estratégico, tal como consta en actas.
3. Que el presupuesto institucional es la estimación de los ingresos y la autorización máxima de los egresos que podrá ejecutar la Institución en un periodo determinado, es la Unidad de Planificación y Evaluación la responsable de elaborar el presente documento en el cual se detalla el equilibrio entre los ingresos y gastos públicos para el periodo 2024 que tendrá el INA; estableciéndose como herramienta básica para la toma de decisión.
4. Que el Presupuesto Ordinario 2024 del Instituto Nacional de Aprendizaje, está conformado por cinco componentes, aspectos generales, sección de ingresos y egresos, información complementaria y anexos.
5. Que la información que se incluye en el informe, se realiza de conformidad al cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DCDFOE), los lineamientos y directrices emitidas por el Sistema de Planificación Presupuesto de los Entes y Órganos sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República (CGR) y otros entes contralores. Además, se verifica los requisitos del Bloque de Legalidad que deben acatarse en la formulación presupuestaria de las entidades y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, y los lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto Nacional
6. Que los documentos remitidos por la Unidad de Planificación y Evaluación y Gerencia General, los cuales respaldan y fundamentan el presente acuerdo, constan en los archivos que al efecto lleva la Secretaría Técnica, así como el acta 37-2023 de Junta Directiva.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y APROBAR EL PLAN DEL PRESUPUESTO 2024 PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-1794-2023 Y UPE-311-2023 RESPECTIVAMENTE, CON LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN Y ARGUMENTAN DICHO PRESUPUESTO:

- PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL
- INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA)

SEGUNDO: INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2024.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 8.- Oficio GG-1798-2023 CONVENIO MARCO: Adquisición de equipos informáticos y software antivirus tramitado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Señor Presidente:

Aquí va a presentar don Allan, don Sealtiel y Maricela.

Señor Altamirano:

Buenas noches.

Señora Porras:

Buenas noches.

Señor Subgerente Administrativo:

Esta parte de la agenda tiene que ver con una propuesta que nosotros traemos, para la valoración de los señores y señoras Directores, para la compra de un equipo de cómputo, principalmente para uso docente, es un 85% del equipo de computo que traemos para la propuesta de hoy.

Sale vía convenio marco, es para usarlo con docentes, para actualizarle las computadoras, que como muchos de ustedes habrán escuchado, es una de las solicitudes que muchos docentes tienen, de tener computadoras más actualizadas, entonces, don Allan nos va a hacer la presentación de qué consiste esta propuesta.

Señor Altamirano:

Buenas noches a todos, nuevamente. Como decía don Sealtiel, les traemos la propuesta de adjudicación y selección de la mejor oferta de la solicitud de cotización que hicimos, del Convenio Marco que tiene el IMAS para la adquisición de equipo informático.

Nosotros solicitamos la adhesión a dicho convenio y nos hace un poco más corto los plazos de contratación.

Procedo con la explicación:

Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación y selección de la mejor oferta, de solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)



Antecedentes

1- Apertura

La apertura de las ofertas se realizó el día 17/08/2023 a las 09:00 horas, en las oficinas del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales

2- El tramite se compone de 2 partidas

# Partida	Detalle	Cantidad
2	Computadora portátil de desempeño normal	801
3	Computadora portátil de alto desempeño	68



Señor Altamirano:

Estas 68 unidades, como lo dice Sealtiel, son de uso didáctico exclusivamente, para servicios de capacitación como Autocad, que requieren una computadora más robusta en cuanto a memoria, disco duro y monitor, las otras 801 son las computadoras normales, portátiles, por decirlo así.

Continúo con la explicación:

Antecedentes

3- Ofertas participantes

Oferentes	Partidas en las que ofertan
COMPONENTES EL ORBE S. A.	2
CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.	2 y 3
GBM COSTA RICA S. A.	2



Resumen Técnico

Empresa	Precio comparativo individual oferta base Partida 2	Admisibilidad	Observaciones
COMPONENTES EL ORBE S. A.	\$ 1 298,37	No	No cumple , con las especificaciones técnicas
CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.	\$1 727,72	Si	Cumple , con las condiciones generales y especificaciones técnicas
GBM COSTA RICA S. A.	\$ 1 353,71	No	No cumple , con las especificaciones técnicas

(USST-198-2023 y USST-199-2023)

Resumen
Técnico

Empresa	Precio comparativo individual oferta base Partida 2	Admisibilidad	Observaciones
CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.	\$ 4.466,42	Si	Cumple, con las condiciones generales y especificaciones técnicas

(USST-198-2023 y USST-199-2023)

Razonabilidad
de Precio

Partida 2: Esta Unidad considera que presenta un precio razonable con respecto al precio mínimo establecido en el SIREMA, el equipo ofrecido cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por Institución en el pliego de condiciones y el precio ofrecido por medio del Convenio Marco beneficia los intereses económicos de la Institución; ya que, se está recomendando un equipo robusto, con la última generación de procesadores a un precio muy competitivo.

Partida 3: Es importante indicar que el precio ofertado por la empresa recomendada se encuentra en los márgenes mínimos y máximos definidos en el SIREMA para este bien, por lo tanto, se considera precio razonable. Asimismo, la oferta recomendada cumple con las condiciones generales y las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 3.

Comisión Mayor de Gestión de Compras

Recomendación:

- a. Adjudicar y seleccionar la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)", según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:
 - Adjudicar la totalidad de la partida #2 a la oferta **CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.**, por un costo unitario de \$1.727,72 por una cantidad de 801 unidades y por un costo total de \$1.383.903,72 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.
 - Adjudicar la totalidad de la partida #3 a la oferta **CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.**, por un costo unitario de \$4.466,42 por una cantidad de 68 unidades y por un costo total de \$303.716,56 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.

Constancia de Legalidad ALCA-109-2023

Ruta Crítica:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Sesión de órgano competente para adjudicar y seleccionar mejor oferta	1 día	lun 18/9/23	lun 18/9/23
Publicación de adjudicación	1 día	mar 19/9/23	mar 19/9/23
Firma de la adjudicación	2 días	mié 20/9/23	jue 21/9/23
Resolución recurso	5 días	vie 22/9/23	jue 28/9/23
Solicitar timbre y garantía de cumplimiento	3 días	vie 29/9/23	mar 3/10/23
Elaborar orden de pedido	1 día	mié 4/10/23	mié 4/10/23
Aprobar orden de pedido	1 día	jue 5/10/23	jue 5/10/23
Plazo de entrega	45 días	vie 6/10/23	vie 8/12/23





***Un sueño no se hace realidad
por arte de magia, necesita
sudor, determinación y
trabajo duro***

Colin Powell

Señor Altamirano:

Si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, Allan, ¿cómo estás?, saludos. Una consulta, con el Convenio Marco que tenemos con el IMAS, ¿en cuánto se acortan los tiempos? ¿usted tiene la información?, si no fuera por el Convenio Marco, ¿de cuánto sería el tiempo?

Señor Altamirano:

Si no fuera por el Convenio Marco, la entrega sería el otro año, ¿qué nos ahorramos nosotros?, la parte recursiva de la objeción al cartel, la parte del recurso de revocatoria en esta ruta crítica dura cinco días, la Contraloría dura en esa parte cuarenta y seis días sólo para resolver, esto por el monto, que sí sería una Licitación Mayor, ahí nos estaríamos ahorrando sesenta días hábiles en la etapa recursiva.

La apertura fueron cinco días. ¿cuál es la ventaja del Convenio Marco? Que la etapa administrativa, por decirlo de esa forma, donde ellos presentan todos los atestados, taller de mantenimiento, esa parte ya la pasaron, aquí nada más es cotíceme y la parte de adjudicación de nosotros, pero en la parte de lo que es apertura, nos ganamos mínimo diez días hábiles.

Señor Director Esna Montero:

Muchas gracias, Allan.

Señora Vicepresidente Alarcón Rivera:

Allán, mi consulta iba con las dos partidas que se están pidiendo. La pregunta es porque en las computadoras que son de alto desempeño, el costo es más del doble, entonces, lo que quisiera es saber si existe un detalle en esas sesenta y ocho computadoras, específicamente a qué área son.

Se mencionó el tema de autocad, no sé si es que tenemos sesenta y ocho docentes que usen autocad o si hay una combinación, en esa necesidad de las sesenta y ocho.

Señor Altamirano:

Son laboratorios específicamente de Heredia, Pacífico Central y ya le digo la otra, porque son laboratorios para uso didáctico precisamente.

Teníamos dos de la Industria Gráfica, que lo usa para todo lo que es el diseño y en los servicios de capacitación en la parte de ellos, de diseño. Tenemos el Centro Nacional en Economía Social Solidaria Los Santos, como les decía, tenemos a la Unidad Regional Pacífico Central y a la Unidad de coordinación de Heredia, que dan los laboratorios y están distribuidos en esos tres centros, para equipar los laboratorios de ellos, entre otras cosas.

Le di el ejemplo de autocad, no tengo al detalle qué otros tipos de servicios de capacitación se va a atender, pero sí es para servicios diferentes a otros de la parte informática.

Señora Vicepresidenta Alarcón Rivera:

Perfecto, entonces nada más para terminar de confirmar, ya el detalle propiamente del por qué esas sesenta y ocho son diferentes a las otras, sí se revisó desde la parte técnica y demás.

Señor Altamirano:

Si señora, antes de entrar, incluso, al Convenio Marco, le pedí a la USST que me revisara las especificaciones de los equipos que estaban en el Convenio Marco, para ver si nos servían.

Ellos me dieron el visto bueno para estas dos líneas, por así decirlo, para empezar, sí me servían y estaban acorde con los servicios que se iban a brindar.

Eso se hizo coordinado con la Unidad Técnica, incluso el mismo estudio se hizo con ellos.

Señora Vicepresidenta Alarcón Rivera:

Muchas gracias, Allan.

Señor Presidente:

Alguna pregunta adicional.
Don Allan, muchas gracias.

Señor Altamirano:

Buenas noches, me retiro de la sesión.

Señor Presidente:

La propuesta en esta sería en tres líneas, según lo visto, sería la siguiente:

1. Adjudicar y seleccionar la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 “CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación realizado por la dependencia responsables de revisar las ofertas y los elementos en adjudicación, de la siguiente manera:

1.1 Adjudicar la totalidad de la partida #2 a la oferta CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A, por un costo unitario de \$ 1 727,72 por una cantidad de 801 unidades y por un monto total de \$1 383 903,72 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.

1.2. Adjudicar la totalidad de la partida #3 a la oferta CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A, por un costo unitario de \$ 4 466,44 para una cantidad de 68 unidades y por un monto total de \$303 716,56 con un plazo de entrega máximo de 45 días hábiles.

Así la propuesta, sometería a votación la propuesta, agradecería darle firmeza.

Andrés Romero, aprobado y en firme.

Crisitna Alarcón, aprobado y en firme.

María del Mar Munguía, aprobado y en firme.

Adrián Rodríguez, aprobado y en firme.

Ronald Bolaños, aprobado y en firme.

Eleonora Badilla, aprobado y en firme.

Juan Alfaro, aprobado y en firme.

Tyronne Esna Montero, aprobado y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-310-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso f) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva y el inciso h) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA, indican que es función y deber de la Junta Directiva, aprobar o improbar la adjudicación de las licitaciones, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

2. Que mediante oficio GG-1798-2023, de fecha 14 de setiembre 2023, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el acuerdo de la Comisión Mayor de la Gestión de Compras sobre la recomendación de la adjudicación y selección de la mejor oferta, de solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 “**CONVENIO**

MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)”, la cual fue expuesta por el funcionario Allan Altamirano Díaz, Encargado de la Unidad de Compras Institucionales, tal como consta en actas.

3. Que mediante acuerdo número **STJD-CMGC-67-2023**, de fecha 29 de agosto 2023, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras recomienda a la Junta Directiva la adjudicación y selección de la mejor oferta, de la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 “CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)”, en los siguientes términos:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC-67-2023

FECHA: 29 de agosto de 2023

ASUNTO: Recomendación a Junta Directiva para la adjudicación y selección de la mejor oferta, de solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)".

COMUNICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN E INFORMACIÓN: A la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales y de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos.

En la Sesión Ordinaria N°24-2023, celebrada el 29 de agosto del 2023, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo III.

Considerando que:

- a. La decisión inicial se realiza al trámite de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), por lo que se genera en una segunda etapa las solicitudes de cotización.
- b. De conformidad con el criterio de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda en oficio MH-DCoP-CIR-0021-2023, para los convenios marco iniciados y/o en ejecución antes de la entrada en vigencia de dicha ley, resultara aplicable lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa. en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- c. Se recibieron solicitudes de aclaración a la solicitud de cotización por parte de los contratistas. Producto de las solicitudes de aclaración presentadas por los contratistas y las respuestas dadas por la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos se modificó el documento de condiciones generales se realizó nueva solicitud de cotización el 9 de agosto del 2023.
- d. El trámite se compone de 2 partidas, las cuales se indican a continuación:

# Partida	Detalle	Cantidad
2	Computadora portátil de desempeño normal	801
3	Computadora portátil de alto desempeño	68

- e. El factor de calificación establecido es 100% precio.
- f. La apertura de las ofertas se realizó el día 17/08/2023 a las 09:00 horas, en las oficinas del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
- g. Se recibieron 3 ofertas participantes:
 1. COMPONENTES EL ORBE S. A.
 2. CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.
 3. GBM COSTA RICA S. A
- h. El Proceso de Adquisiciones del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales realiza la verificación legal en los siguientes puntos:
 - CCSS
 - FODESAF
 - MINISTERIO DE HACIENDA

- INA
 - Determinar que la empresa no presente sanciones o inhabilitación de parte de CGR
- i. El Proceso de Adquisiciones del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante oficio UCI-PA-1891-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, el estudio técnico respectivos.
- j. El estudio técnico lo realiza la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, por medio de oficio USST-198-2023 del 24 de agosto de 2023, cual indica lo siguiente:

En respuesta a la solicitud de estudio técnico por medio de correo electrónico el 17 de agosto a continuación, se detalla el análisis realizado a la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)":

1. ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN

Precio 100%.

2. PARTIDAS QUE COMPONEN EL TRÁMITE:

# Partida	Cantidad	Descripción
2	801	COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE I7 TRECEAVA GENERACIÓN O SUPERIOR.
3	68	COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR O SUPERIOR INTEL XEON W-11955M

3. OFERENTES

Oferentes	Partidas en las que ofertan
COMPONENTES EL ORBE S. A.	2
CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.	2 y 3
GBM COSTA RICA S. A.	2

4. ASPECTOS A CONSIDERAR.

El presente estudio se realizó bajo la anterior Ley Contratación Administrativa y su Reglamento y el Convenio Marco Adquisición de Equipos Informáticos y Software Antivirus, bajo la modalidad de contrato en ejecución continua según demanda.

El estudio presentó atraso en su finalización debido a la carga de trabajo con que cuenta el área. Adicionalmente, esta Unidad solicitó subsanaciones a los oferentes participantes y se consignó un tiempo prudencial para la recepción de estas; así como para la revisión de estas. Esto fue comunicado por correo electrónico el 23 de agosto del presente año.

Es importante indicar que esta Unidad analizó la nota enviada el día 22 de agosto por la empresa Componentes El Orbe S. A. a la UCI con observaciones de los demás oferentes. Asimismo, también se analizó la nota de la empresa Central de Servicios PC S. A. enviada el 24 de agosto por la UCI por medio de correo.

Todo lo anterior, incide en que el estudio se esté concluyendo hasta el día de emisión que indica este oficio; ya que se requiere un tiempo prudencial para el análisis de este documento.

OFERTA: GBM COSTA RICA S. A.

Participa como distribuidor Platinum autorizado por el fabricante Lenovo para Costa Rica, en la partida 2 con el siguiente equipo.

Número de partida	Nombre del equipo	Marca y modelo
Partida 2	Computadora Portátil Core i7,	Marca: Lenovo.

1355U treceava generación

Modelo: ThinkPhad L 14 Gen 4

Se procedió analizar la oferta presentada por la empresa, sin embargo, el día 22 de agosto mediante oficio USST-ADQ-191-2023, se le solicitó subsanar lo siguiente:

"1. Indicar en la literatura técnica aportada los puntos que se requieren verificar en algunas de las especificaciones técnicas solicitadas en las siguientes partidas:

Partida #1 Computadora portátil de desempeño normal.

a. Presentar carta del fabricante que indique lo solicitado en el punto "2. EL PROCESADOR A LA FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO NO DEBE ESTAR DESCONTINUADO. APORTAR CARTA DEL FABRICANDO DONDE SE VALIDE DICHA INFORMACIÓN.

b. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 5. LA TARJETA MADRE, LA TARJETA DE RED Y EL PROCESADOR DEBEN CONTAR CON LA TECNOLOGÍA VPRO.

c. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 9. VIDEO INTEGRADO DE AL MENOS 512 MB VRAM.

d. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 20. INCLUIR DOCKING DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CON CONECTOR USB TIPO C QUE POSEA AL MENOS: 1 DISPLAY PORT, 1 USB TIPO C, 1 USB 3.0 Y 1 HDMI.

e. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 21. DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS: NORMA 60950-1, REQUERIMIENTOS DE LA PARTE 15 CLASE B, ESTANDAR IEEE 1680 EVALUACIÓN AMBIENTAL. APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO DEMUESTRE

f. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 26. PRESENTAR CERTIFICACION DEL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE INDIQUE QUE TANTO EL PROCESADOR COMO EL EQUIPO NO SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS.

g. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 28. FIRWARE DEL SISTEMA: UEFI, COMPATIBLE CON ARRANQUE SEGURO.

h. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 29. EL TPM MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR."

El 22 de agosto, la empresa presentó por correo electrónico la respuesta a la subsanación mediante nota UL-2023-0422 para su valoración y se presenta lo siguiente:

a) Sobre las Condiciones Generales:

La empresa acepta las condiciones generales indicas en el pliego de condiciones de la Institución, cumpliendo con este.

b) Sobre las Especificaciones Técnicas:

PARTIDA 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE I7 TRECEAVA GENERACIÓN O SUPERIOR.

La empresa ofrece el equipo ofertado Lenovo modelo ThinkPad L14 Gen 4, con procesador Intel Core i7-1355U, con una velocidad de 3.70 GHz, con una memoria de 64 GB DDRA4-3200. Sin embargo, incumple en los siguientes requerimientos técnicos:

2. EL PROCESADOR A LA FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO NO DEBE ESTAR DESCONTINUADO. APORTAR CARTA DEL FABRICANDO DONDE SE VALIDE DICHA INFORMACIÓN.	No cumple, la carta de fabricante Lenovo está dirigida al modelo ThinkPad L15 Gen4, y este no es el equipo que ofrecen en su oferta. Además, la carta está dirigida a la Asamblea Legislativa, con fecha 26 de junio del 2023.
9. VIDEO INTEGRADO DE AL MENOS 512 MB DE VRAM.	No cumple, no lo indica en la literatura técnica y en la subsanación no lo aportó.
26. PRESENTAR CERTIFICACION DEL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE INDIQUE QUE TANTO EL PROCESADOR COMO ELEQUIPO NO SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS.	No cumple, la carta de fabricante Lenovo está dirigida al modelo ThinkPad L15 Gen4, y este no es el equipo que ofrecen en su oferta. Además, la carta está dirigida a la Asamblea Legislativa, con fecha 26 de junio del 2023.

Se adjunta imagen de la carta del fabricante Lenovo donde se evidencia el incumplimiento.



Por los incumplimientos en las especificaciones técnicas en esta partida no cumple técnicamente con el equipo ofrecido.

c) Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por GBM COSTA RICA S. A.:

En la partida 2 la empresa no cumple con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, por lo cual **no se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

OFERTA: COMPONENTES EL ORBE S. A.

Participa como distribuidor autorizado de HP, en la partida 2 con el siguiente equipo.

Número de partida	Nombre del equipo	Marca y modelo
Partida 2	Computadora Portátil Core i7, 1355U treceava generación	Marca: HP. Modelo: Elitebook 640 G10

Se procedió analizar la oferta presentada por la empresa, sin embargo, el día 22 de agosto mediante oficio USST-ADQ-189-2023, se le solicitó subsanar lo siguiente:

"1. Indicar en la literatura técnica aportada los puntos que se requieren verificar en algunas de las especificaciones técnicas solicitadas en las siguientes partidas:

Partida #1 Computadora portátil de desempeño normal.

a. Presentar carta del fabricante que indique lo solicitado en el punto "2. EL PROCESADOR A LA FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO NO DEBE ESTAR DESCONTINUADO. APORTAR CARTA DEL FABRICANDO DONDE SE VALIDE DICHA INFORMACIÓN.

b. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 5. LA TARJETA MADRE, LA TARJETA DE RED Y EL PROCESADOR DEBEN CONTAR CON LA TECNOLOGÍA VPRO.

c. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 9. VIDEO INTEGRADO DE AL MENOS 512 MB VRAM.

d. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 20. **INCLUIR DOCKING DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CON CONECTOR USB TIPO C QUE POSEA AL MENOS: 1 DISPLAY PORT, 1 USB TIPO C, 1 USB 3.0 Y 1 HDMI.**

e. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 21. **DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS: NORMA 60950-1, REQUERIMIENTOS DE LA PARTE 15 CLASE B, ESTANDAR IEEE 1680 EVALUACIÓN AMBIENTAL. APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO DEMUESTRE**

f. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 26. **PRESENTAR CERTIFICACION DEL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE INDIQUE QUE TANTO EL PROCESADOR COMO EL EQUIPO NO SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS.**

g. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 28. **FIRWARE DEL SISTEMA: UEFI, COMPATIBLE CON ARRANQUE SEGURO.**

h. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 29. **EL TPM MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR."**

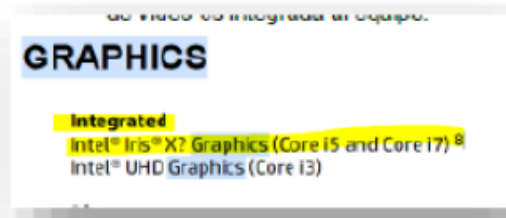
a) Sobre las Condiciones Generales:

La empresa acepta las condiciones generales indicadas en el pliego de condiciones de la Institución, cumpliendo con este.

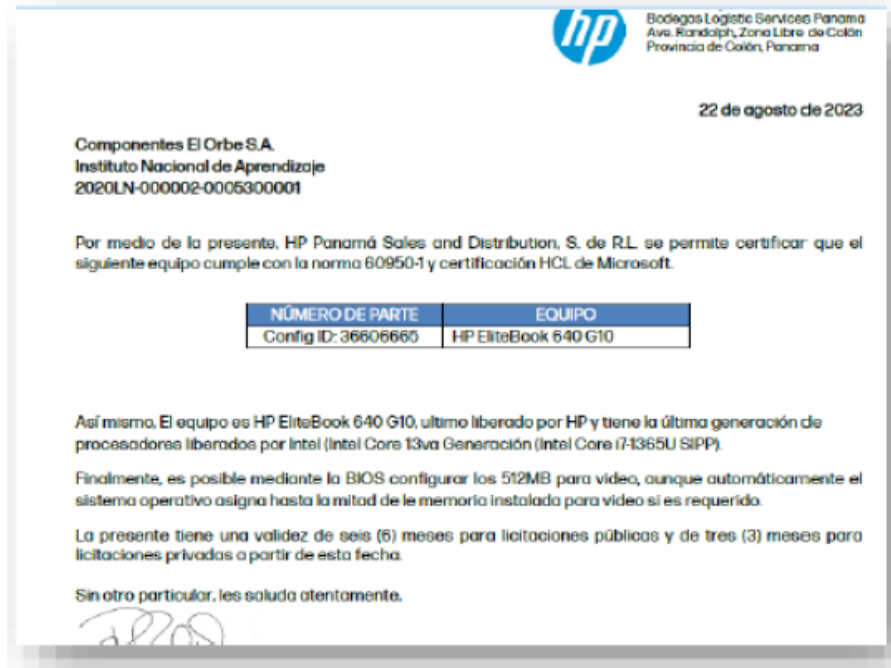
b) Sobre las Especificaciones Técnicas:

PARTIDA 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE I7 TRECEAVA GENERACIÓN O SUPERIOR.

La empresa ofrece el equipo ofertado HP modelo Elitebook 640 G10, Procesador Core i7-1365U treceava generación, con una velocidad 1.8 Ghz, con una memoria de 16 GB DDR4. Sin embargo, incumple en el siguiente requerimiento técnico:

<p>9. VIDEO INTEGRADO DE AL MENOS 512 MB DE VRAM.</p>	<p>No cumple, no lo indica en la literatura técnica y en la subsanación no lo aportó. La empresa adjunta la carta del distribuidor HP con fecha 22 de agosto 2023 y este es claro donde indica lo siguiente:” Finalmente, es posible mediante la BIOS configurar los 512MB para video, aunque automáticamente el sistema operativo asigna hasta la mitad de la memoria instalada para video si es requerido.” Por lo anteriormente indicado por el distribuidor HP el equipo no cuenta con este requisito técnico. Además, en las especificaciones técnicas de la subsanación se evidencia que no cuenta con los 512 MB DE VRAM.</p> 
---	---

Se adjunta imagen de la carta del fabricante HP donde se evidencia el incumplimiento



c) Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por Componentes el ORBE S. A.:

En la partida 2 la empresa no cumple con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, por lo cual **no se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

OFERTA: CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.

Participa como distribuidor autorizado de DELL, en las partidas 2 y 3 con el siguiente equipo.

Número de partida	Nombre del equipo	Marca y modelo
Partida 2	Computadora Portátil XEON W-11855M.	Marca: Dell. Modelo: Latitud 5440
Partida 3	Computadora Portátil Pentium Core i7, 1265U onceava generación	Marca: Dell. Modelo: Precision 7670

Se procedió analizar la oferta presentada por la empresa, sin embargo, el día 22 de agosto mediante oficio USST-ADQ-190-2023, se le solicitó subsanar lo siguiente:

"1. Indicar en la literatura técnica aportada los puntos que se requieren verificar en algunas de las especificaciones técnicas solicitadas en las siguientes partidas:

Partida #1 Computadora portátil de desempeño normal.

s. Presentar carta del fabricante que indique lo solicitado en el punto "2. EL PROCESADOR A LA FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO NO DEBE ESTAR DESCONTINUADO. APORTAR CARTA DEL FABRICANDO DONDE SE VALIDE DICHA INFORMACIÓN."

t. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 5. LA TARJETA MADRE, LA TARJETA DE RED Y EL PROCESADOR DEBEN CONTAR CON LA TECNOLOGÍA VPRO.

u. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 21. DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS: NORMA 60950-1, REQUERIMIENTOS DE LA PARTE 15 CLASE B, ESTANDAR IEEE 1680 EVALUACIÓN AMBIENTAL. APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO DEMUESTRE.

v. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 26. PRESENTAR CERTIFICACION DEL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE INDIQUE QUE TANTO EL PROCESADOR COMO EL EQUIPO NO SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS.

w. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 28. **FIRMWARE DEL SISTEMA: UEFI, COMPATIBLE CON ARRANQUE SEGURO.**

Partida #2 Computadora portátil de alto desempeño.

a. Presentar carta del fabricante que indique lo solicitado en el punto "2. EL PROCESADOR A LA FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO NO DEBE ESTAR DESCONTINUADO. **APORTAR CARTA DEL FABRICANDO DONDE SE VALIDE DICHA INFORMACIÓN.**"

b. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 12. **PUERTO DE RED ETHERNET 10/100/1000 MBPS INTEGRADO, QUE INCLUYA EL CONECTOR RJ-45 CONFIGURABLE Y CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE VELOCIDAD. DEBE INCLUIR EL SOFTWARE DE CONFIGURACION DE LA MISMA MARCA DE LA TARJETA.**

c. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 13. **LA TARJETA DE RED DEBE SOPORTAR EL PROTOCOLO PXE (PRE-BOOT EXECUTION ENVIRONMENT) BOOT SUPPORT.**

d. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 14. **EL SETUP DEBE TENER OPCION BOOT ORDER, PARA INICIAR EL EQUIPO POR MEDIO DE TARJETA DE RED (NETWORK SERVICE BOOT).**

e. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 24. **DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS: NORMA 60950-1, REQUERIMIENTOS DE LA PARTE 15 CLASE B, ESTANDAR IEEE 1680 EVALUACIÓN AMBIENTAL. APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO DEMUESTRE.**

f. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 26. **EL EQUIPO OFRECIDO DEBE TENER LA CERTIFICACION EPA ENERGY STAR, TANTO PARA EL CPU COMO PARA LOS MONITORES, PARA LO CUAL DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.**

g. Indicar en la literatura técnica donde cumpla el equipo con el punto 28. **EL EQUIPO DEBE CONTAR CON LA CERTIFICACION HCL DE MICROSOFT DEL EQUIPO (MARCA Y MODELO) OFRECIDO PARA EL SISTEMA OPERATIVO OFERTADO, PARA LO CUAL DEBE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN QUE LO DEMUESTRE."**

a) Sobre las Condiciones Generales:

La empresa acepta las condiciones generales indicadas en el pliego de condiciones de la Institución, cumpliendo con este.

b) Sobre las Especificaciones Técnicas:

Partida 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE I7 TRECEAVA GENERACIÓN O SUPERIOR.

La empresa ofrece el equipo DELL modelo Latitude 5440, Procesador Core i7-1370P treceava generación, con una velocidad 5.2 Ghz, con una memoria de 16 Gb DDR5 4800, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo anterior, el equipo ofrecido cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones para la partida 2.

Partida 3: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR O SUPERIOR INTEL XEON W-11955M

La empresa ofrece el equipo Dell modelo Precisión 7670, Procesador Core i7-12850HX, con una velocidad 2.1 Ghz lo que demuestra que el procesador tiene mayor rendimiento según PassMark de 3054 es superior al procesador Xeon W-11955M solicitado por la Institución, con una memoria 128 GB 3600 MHz DDR5, así cumpliendo con todas las especificaciones técnicas. Por lo anteriormente indicado, esta computadora cumple con los requerimientos técnicos de la partida 3.

c) Sobre la admisibilidad de la oferta presentada por Central de Servicios PC S. A.:

En las partidas 2 y 3 la empresa cumple con las condiciones generales y las especificaciones técnicas del cartel, por lo cual **se considera elegible** en el presente estudio técnico, según así lo determina artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. RAZONABILIDAD DE PRECIO

Es importante considerar que la reserva presupuestaria se estableció por medio del estudio de mercado en el cual las empresas que aportaron proformas lo hicieron por equipo. Asimismo, la razonabilidad del precio se hizo por el precio individual, tomando como base el tipo de cambio del día 17 de agosto de la apertura de ¢ 537,41.

PARTIDA 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE I7 TRECEAVA GENERACIÓN O SUPERIOR.

El precio unitario de la computadora portátil similar a Pentium Core i7 treceava Generación estipuló por parte de la Institución en ¢1 400 000.00. El precio unitario ofrecido por la empresa recomendada **Central de Servicios PC S. A.** para esta partida es de \$ 1 727,72 que al tipo de cambio del 17 de agosto el monto es ¢ 928 494,00. Como se evidencia el precio de la empresa esta aproximadamente 33% inferior a lo establecido.

Es importante indicar que el precio ofertado por la empresa recomendada se encuentra más bajo que en los márgenes mínimos definidos en el SIREMA para este bien.

Asimismo, se aplicó lo indicado en el artículo 30 "*Precio inaceptable*" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, remitiendo el oficio USST-ADQ-194-2023 al oferente consultándole lo siguiente:

"se requiere que indique a esta administración si con el precio ofrecido en su oferta podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra a esta contratación".

La empresa envió la respuesta indicando lo siguiente:

"Se indica y manifiesta expresamente que con el precio ofrecido en nuestra oferta efectivamente se podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra a esta contratación. Cumplimos con lo solicitado.", por lo anteriormente indicado por el oferente se considera precio razonable.

A continuación, se detalla el cuadro con el precio cotizado por cada oferente participante en esta partida:

Empresa	Precio comparativo individual oferta base	Admisibilidad	Observaciones
COMPONENTES EL ORBE S. A.	\$ 1 298,37 ¢ 697 757,02	No	No cumple , con las especificaciones técnicas
CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.	\$1 727,72 ¢ 928 252,17	Si	Cumple , con las condiciones generales y especificaciones técnicas

En el cuadro anterior se puede apreciar que los dos oferentes cotizaron precios por debajo de la reserva presupuestaria. Es importante indicar, que la oferta recomendada cumplió con las condiciones generales y las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 2.

PARA LA PARTIDA 3: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR O SUPERIOR INTEL XEON W-11955M

El precio unitario de la computadora portátil similar o superior Intel Xeon W11955M estipuló por parte de la Institución en ¢ 2 702 512,00.

El precio unitario ofrecido por la empresa recomendada **Central de Servicios PC S. A.** para esta partida es de \$ 4.466,42 que al tipo de cambio del 17 de agosto es ¢ 2 400 298,77, Como se evidencia que el precio de la empresa esta aproximadamente 11% inferior a lo establecido.

Es importante indicar que el precio ofertado por la empresa recomendada se encuentra en los márgenes mínimos definidos en el SIREMA para este bien.

Asimismo, se aplicó lo indicado en el artículo 30 "*Precio inaceptable*" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, remitiendo el oficio USST-ADQ-194-2023 al oferente consultándole lo siguiente:

"se requiere que indique a esta administración si con el precio ofrecido en su oferta podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra a esta contratación".

La empresa envió la respuesta indicando lo siguiente:

“Se indica y manifiesta expresamente que con el precio ofrecido en nuestra oferta efectivamente se podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra a esta contratación. Cumplimos con lo solicitado.”, por lo indicado se considera precio razonable.

Es importante indicar que el precio ofertado por la empresa recomendada se encuentra en los márgenes mínimos y máximos definidos en el SIREMA para este bien, por lo tanto, se considera precio razonable. Asimismo, la oferta recomendada cumple con las condiciones generales y las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 3.

6. RECOMENDACIÓN

Una vez realizado el análisis técnico de las ofertas participantes, se recomienda técnicamente:

Partida #2: Oferta: Central de Servicios PC S. A.

Partida #3: Oferta: Central de Servicios PC S. A.

- k. Se realiza ampliación al estudio técnico de parte de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, por medio de oficio USST-199-2023 del 25 de agosto de 2023, cual indica lo siguiente:

En respuesta a la solicitud de ampliación a la razonabilidad de precio para la partida 2 del estudio técnico por medio de correo electrónico el 25 de agosto a continuación, se detalla el análisis realizado a la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 *“CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)”*:

RAZONABILIDAD DE PRECIO

Es importante considerar que la reserva presupuestaria se estableció por medio del estudio de mercado en el cual las empresas que aportaron proformas lo hicieron por equipo. Asimismo, la razonabilidad del precio se hizo por el precio individual, tomando como base el tipo de cambio del día 17 de agosto de la apertura de ¢ 537,41.

PARTIDA 2: COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE I7 TRECEAVA GENERACIÓN O SUPERIOR.

El precio de referencia de la computadora portátil similar a Pentium Core i7 treceava Generación estipuló por parte de la Institución en ¢1 400 000.00 y precio máximo en ¢ 1,800,000.00 y mínimo ¢ 980,000.00,

El precio unitario ofrecido por la empresa recomendada **Central de Servicios PC S. A.** para esta partida es de \$ 1 727,72 que al tipo de cambio del 17 de agosto el monto es ¢ 928 494,00. Como se evidencia el precio de la empresa esta aproximadamente 33% inferior al precio de referencia; sin embargo, esta solamente por debajo del precio mínimo en un 5%.

Es importante indicar que el precio ofertado por la empresa recomendada se encuentra más bajo en un 5% que en el margen mínimo definido en el SIREMA para este bien.

Asimismo, se aplicó lo indicado en el artículo 30 ***“Precio inaceptable”*** del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, remitiendo el oficio USST-ADQ-194-2023 al oferente consultándole lo siguiente:

“se requiere que indique a esta administración si con el precio ofrecido en su oferta podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra a esta contratación”.

La empresa envió la respuesta indicando lo siguiente:

“Se indica y manifiesta expresamente que con el precio ofrecido en nuestra oferta efectivamente se podrá hacer frente a todos los aspectos que involucra a esta contratación. Cumplimos con lo solicitado.”

Esta Unidad considera que presenta un precio razonable con respecto al precio mínimo establecido en el SIREMA, el equipo ofrecido cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por Institución en el pliego de condiciones y el precio ofrecido por medio del Convenio Marco beneficia los intereses económicos de la Institución; ya que, se está recomendando un equipo robusto, con la última generación de procesadores a un precio muy competitivo.

A continuación, se detalla el cuadro con el precio cotizado por cada oferente participante en esta partida:

Empresa	Precio comparativo individual oferta base	Admisibilidad	Observaciones
COMPONENTES EL ORBE S. A.	\$ 1 298,37 ¢ 697 757,02	No	No cumple, con las especificaciones técnicas
CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.	\$1 727,72 ¢ 928 494,00	Si	Cumple, con las condiciones generales y especificaciones técnicas
GBM COSTA RICA S. A.	\$ 1353,71 ¢ 727 497,29	No	No cumple, con las especificaciones técnicas

En el cuadro anterior se puede apreciar que los tres oferentes cotizaron precios por debajo de la reserva presupuestaria.

Es importante indicar, que la oferta recomendada cumplió con las condiciones generales y las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 2.

Adicionalmente, del análisis realizado por esta Unidad, se desprende que para esta contratación bajo Convenio Marco se obtuvieron los siguientes ahorros para cada una de las partidas recomendadas:

Partida	Descripción	Cantidad Solicitada	Reserva Presupuestaria Total	Monto ofrecido en Convenio Marco	Ahorro
2	COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE I7 TRECEAVA GENERACIÓN O SUPERIOR.	801	¢ 1 121 400 000,00	¢ 743 723 694	¢ 377 676 306,00
3	COMPUTADORA PORTATIL SIMILAR O SUPERIOR INTEL XEON W-11955M	68	¢ 183 974 816,00	¢ 163 220 316,36	¢ 20 754 499,64
Ahorro total para la Institución					¢ 398 430 805,64
Tipo de cambio utilizado ¢537,41 por dólar					

La ampliación a la razonabilidad de precio a la partida 2 no modifica la recomendación técnica brindada en el oficio USST-ADQ-198-2023

- l. Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones, concerniente a la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)", donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

⇒ Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

Partida	Oferta	Costo Unitario	Costo total
2	Central de Servicios PC S. A	\$1.727,72	\$1.383.903,72
3	Central de Servicios PC S. A	\$4.466,42	\$303.716,56
	TOTAL		\$1.687.620,28

- m. Se cuenta con contenido presupuestario para el pago de esta compra de conformidad con el oficio URF-PP-427-2023 emitido por el Proceso de Presupuesto el día 25 de agosto de 2023.
- n. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).
- o. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Se acuerda:

- a. Recomendar a Junta Directiva la adjudicación y selección de la mejor oferta, de la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)", según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:
- Adjudicar la totalidad de la partida #2 a la oferta **CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.**, por un costo unitario de \$1.727,72 por una cantidad de 801 unidades y por un costo total de \$1.383.903,72 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.
 - Adjudicar la totalidad de la partida #3 a la oferta **CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.**, por un costo unitario de \$4.466,42 por una cantidad de 68 unidades y por un costo total de \$303.716,56 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.
- b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los procedimientos correspondientes para que Junta Directiva conozca el trámite recomendado por este órgano.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: ADJUDICAR Y SELECCIONAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0005300001 “**CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**”, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL E INFORME DE RECOMENDACIÓN REALIZADO POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ANALIZAR LAS OFERTAS, ASÍ COMO EN LOS ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ADJUDICAR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA #2 A LA OFERTA **CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.**, POR UN COSTO UNITARIO DE \$1.727,72 POR UNA CANTIDAD DE 801 UNIDADES Y POR UN COSTO TOTAL DE \$1.383.903,72 Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS HÁBILES.
- ADJUDICAR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA #3 A LA OFERTA **CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A.**, POR UN COSTO UNITARIO DE \$4.466,42 POR UNA CANTIDAD DE 68 UNIDADES Y POR UN COSTO TOTAL DE \$303.716,56 Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS HÁBILES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO SETIMO **ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL**

Artículo 9.- Distribuido para ser conocido en una próxima sesión.

Oficio ALEA-735-2023. Cumplimiento al acuerdo JD-AC-276-2023 en relación con oficio SITRAINA-191-2023, mediante el cual solicita la suspensión de proyectos, medidas y acciones administrativas hasta que se resuelva acción de inconstitucionalidad.

Señor Presidente:

Este tema se distribuye para ser conocido en una próxima sesión, por lo que ya los señores Directores lo tienen.

I PARTE:

Para ser distribuido para ser conocido en una
próxima sesión.

7.1.- Oficio ALEA-735-2023.

Cumplimiento al acuerdo JD-AC-276-2023 en relación con oficio SITRAINA-191-2023



Artículo 10.- Resolutivo. Oficio ALEA-729-203. Criterio Legal sobre el proyecto de ley 23.669 denominado “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”. Recomendación OBJETAR el proyecto de Ley

Entraríamos a la segunda parte, para ver el proyecto de ley siguiente:

II PARTE:

Resolutivos



7.2- Oficio ALEA-729-2023 - P.L Texto N°23.669

Nombre: “REFORMA DE LA LEY N° 10.044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”.”

Objeto: Reformar en su totalidad, la Ley No.10044 Fomento de la Economía Creativa y Cultural, adicionar 4 artículos y modificar el a otras leyes, **como nuestra ley orgánica**. Busca empoderar a las industrias culturales y creativas, mediante el apoyo que pueden dar a nivel de capacitación y formación profesional instituciones como el INA, y el apoyo económico que, mediante mecanismos de financiamiento e incentivos, las impulsan a generar más empleos y reactivar la economía del país. Esto se pretende a través de la creación de un denominado “Sello Naranja”, cuyo principal objetivo es distinguir las empresas creativas y culturales de otras en el país.

Ideas principales.

Reformar arts. del 1 al 15 de la ley 10044. En este PL se separa al Consejo del Ministerio de Cultura y Juventud, dándoles potestades para desarrollarse de forma independiente a él, dirigiendo la política nacional e integral, en materia creativa y cultural. En este el representante del INA continúa en la lista de los jefes que conforman el consejo. En el art. 11 se regula la Autorización para otorgar incentivos, que claramente en el INA se traduce en una oferta formativa para sus necesidades y otorgamiento de becas, facilidades o beneficios que no pueden darse, si el ingreso de la planilla se reduce.

En el caso del **art. 12 a reformar**: En la ley vigente, el artículo 11 establece cómo será el financiamiento creativo, este desde el Sistema de Banca para el Desarrollo, así como de otros mecanismos alternativos, que el Consejo identifique oportunamente. **Sin embargo**, ahora se pretende una **afectación directa al patrimonio del INA**, con la disminución de los ingresos de la Institución:

Artículo 12- Incentivos específicos a las nuevas empresas creativas Con el objeto de promover de manera efectiva la instalación de nuevas empresas creativas en el país, las empresas e industrias contarán con los siguientes incentivos (entre otros):

... () d) **Disminución** del 1,5% al 0,5% mensual sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA. Por lo que se plantea en el art 8: del PL adicionar un párrafo al inciso a) del artículo 15 de la ley Orgánica del INA. (*)



El art. 14 a reformar: Establece en específico, la obligación para el INA de promover la capacitación en materia creativa y cultural, en el afán de ampliar opciones para los estudiantes en los diferentes centros educativos del país, esto junto al MEP y MCyJ a fin de promover en los centros educativos del país distintos programas de capacitación y formación para el progreso cultural y creativo de la población estudiantil. // Ya el INA cumple de conformidad con la ley 6868, con las funciones de atender necesidades a nivel país, por medio de la oferta formativa del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías.

(*) Artículo 8: Adición un párrafo cuarto al inciso a) del artículo 15 de Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ley N° 6868 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 15.- El Instituto Nacional de Aprendizaje se financiará con:

a) (...)

Los patronos de las nuevas empresas que se instalen en el país pertenecientes a las industrias creativas y que posean el "Sello Naranja", según la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, pagarán un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales durante los primeros tres años de operación. Del cuarto al sexto año de operación pagarán un uno por ciento (1.0%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales. A partir del séptimo año de operación quedarán sujetos al porcentaje general aplicable a los patronos del sector privado establecido en el primer párrafo de este inciso."

Si observa, el art. 12 que refiere a uno de los incentivos como es cotizar 0,5% en vez del 1,5%, se contradice con la propuesta de reforma al art. 15 de nuestra L.O. al expresarlo de manera paulativa.

En razón de lo anterior, es criterio de esta Asesoría que el proyecto **transgrede los fines del INA, y debemos objetarlo categóricamente**, en virtud de que esta ley lesiona no solo los intereses institucionales, sino que, también está atentando la educación técnica profesional en todos los sectores de la costarricense.



Señor Asesor Legal:

Me permito retroceder para que puedan ver que, el artículo #12 no hace la distinción del que sí hace el artículo #8 y con lo que se estaría incluyendo en la reforma de la Ley nuestra, sino que habla de una disminución del 1.5% al 0.5%, cuestión diferente a como se está planteando la reforma de la Ley #6868 en el artículo octavo del proyecto de ley que se conoce, contradiciéndose ello con el mismo cuerpo que se está proponiendo.

Por esta razón, jurídicamente hablando es donde esta Asesoría Legal considera que, además de transgredir los fines del INA, porque nos estaría poniendo obligaciones, que de todos modos la Institución ya realiza, como lo vamos a ver más adelante con los criterios técnicos que así lo refuerzan, también sería asumir la capacitación que actualmente se da, con menos recursos.

Jurídicamente hablando, sería esta la posición, ahora bien, ¿qué dicen los criterios técnicos?

Continúo con la explicación:

Criterios técnicos

ALEA-675-2023 – UFODE-214-2023 “El INA responde, entonces, a un interés estatal. no al interés de un sector o de grupos representativos de intereses particulares, por ende, se considera que la cobertura y la generalidad de los incentivos específicos a las nuevas empresas creativas podría afectar el financiamiento de la institución y por ende el cumplimiento de las responsabilidades dispuestas en su Ley orgánica, esto, en detrimento de otros sectores de la economía, dentro de un estado social Igualitario y solidario de derecho.”

Sobre el Artículo 3- Se reforman los incisos b) y c) del artículo 8 de la Ley N.º 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas señalan que; “Por tanto se considera que el condicionar este beneficio a la obtención de un “Sello Naranja” limita las posibilidades de unidades productivas dentro de un estado de derecho e igualdad.”

Sobre la transferencia de recursos:

En este apartado es importante analizar la legalidad y definir los procesos operativos y administrativos para habilitar la transferencia pura de recursos a organizaciones cooperativas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, como aporte no reembolsable o mediante la contratación de servicios, para apoyar el desarrollo de programas tendientes a fortalecer y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, microcréditos, las empresas de economía social y las empresas con “Sello Naranja” a efectos de atender lo dispuesto en el bloque de legalidad aplicable para este fin.

Siendo que elementos como la contratación pública y la transparencia de este proceso debe ser delimitado en detalle en esta propuesta de Ley o bien en su reglamento.

ALEA-676-2023 – URF-PIC-316-2023

“... es el Criterio de la Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros, que la Aprobación de este Proyecto, afecta de forma directa y por un plazo realmente considerable los ingresos y captación que por concepto de contribución o aporte parafiscal recibe el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y por ende, perturba sus intereses y le imposibilita el cumplimiento idóneo de sus objetivos y compromisos con el país y sus sectores más vulnerables, prioridad y razón de ser nuestra, desde su fundación, a la fecha y siempre.”

ALEA-677-2023 – NSCA-63-2023

RECOMENDACIÓN: Esta Asesoría legal con base en los razonamientos jurídicos y técnicos recomienda **OBJETAR EL TEXTO SOMETIDO A ESTUDIO**



Señor Asesor Legal:

No sé si con esto queda alguna consulta o duda que pueda aclarar.

Señor Presidente:

Abriría el espacio a consultas. De momento parece que no.

La- propuesta para los señores Directores sería un único punto:

1. Acoger la recomendación emitida por la Asesoría Legal mediante el Oficio ALEA-729-2023, en cuanto a objetar el Proyecto de Ley °23.669 denominado “REFORMA DE LA LEY N° 10.044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”, de conformidad con los factores jurídicos y técnicos expuestos por la Asesoría Legal.

Abriría el espacio para votación.

Don José Alejandro, ¿ocupas firmeza?

Señor Asesor Legal:

Sí, señor Presidente. Por el plazo del artículo 157 del Reglamento Legislativo.

Andrés Romero, aprobado y en firme.

Cristina Alarcón, aprobado y en firme.

Adrián Rodríguez, aprobado y en firme.

María del Mar Munguía, aprobado y en firme.

Ronald Bolaños, aprobado y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.
Tyronne Esna Montero, aprobado y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-311-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-729-2023, de fecha 7 de setiembre de 2023, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley N° 23.669, denominado “**REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL**”.
3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Iniciativa Legislativa:

Este estudio, se deriva de la iniciativa de la diputada Kattia Rivera Soto del Partido Liberación Nacional, quien eleva el presente texto a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos.

2.- Estado en la Asamblea:

Es importante informar que se consultó el estado del proyecto en la página oficial de la Asamblea Legislativa, la cual establece que desde el día 22 de agosto de 2023, el proyecto en estudio está en estado: **Ingreso en el orden del día y debate (Comisión).**

3.- Objeto del Proyecto:

El objetivo del proyecto de ley es reformar en su totalidad, la Ley No.10044 Fomento de la Economía Creativa y Cultural, adicionar 4 artículos y modificar el a otras leyes, como nuestra ley orgánica. La intención del proyecto es empoderar a las industrias culturales y creativas, mediante el apoyo que pueden dar a nivel de capacitación y formación profesional instituciones como el INA, y el apoyo económico que, mediante mecanismos de financiamiento e incentivos, las impulsan a generar más empleos y reactivar la economía del país. Esto se pretende a través de la creación de un denominado “Sello Naranja”, cuyo principal objetivo es distinguir las empresas creativas y culturales, de otras en el país.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

Respecto al INA, y en razón del proyecto de ley analizado, es importante indicar que el presente proyecto de ley se contrapone a los intereses institucionales, toda vez que, además de establecer que el INA deberá aportar servicios de capacitación y formación profesional de calidad especializado a una población meta, pero le restringe un insumo económico que precisamente serviría para atender dicha población. Es importante detallar que, al tener el INA que ampliar o mejorar su oferta formativa, aunado a ello se debe tomar en cuenta la contratación de profesionales en áreas que quizás actualmente no están contempladas, por lo cual, pretender ampliar la capacidad de atención disminuyendo los ingresos, no da espacio a capacitación de calidad. Adicionalmente, debe tomarse en consideración que un gran porcentaje de las personas que matriculen van a solicitar algún tipo de beca, situación que no contempla el proyecto de ley, toda vez que sólo busca sostenerse económicamente sin atender las necesidades que el INA como institución de educación también debemos enfrentar.

Es imposible, ampliar oferta formativa, contratar profesionales especializados, recibiendo un ingreso menor y además, otorgar apoyo económico a los estudiantes.

En atención a lo expuesto, exponemos los artículos que establecen obligaciones para el INA:

ARTÍCULO 1: REFORMAR ARTÍCULOS DEL 1 AL 15 DE LA LEY 10044, LOS CUALES SE ANALIZAN A CONTINUACIÓN:

Artículo 4 a reformar: Actualmente es el artículo 6 de la ley vigente. Pero en la propuesta aparece como artículo 4. Se separa al Consejo del Ministerio de Cultura y Juventud, dándoles potestades para desarrollarse de forma independiente a él, dirigiendo la política nacional e integral, en materia creativa y cultural. Como puede observarse, el representante del INA continúa en la lista de los jefes que conforman el consejo:

LEY VIGENTE		PROPUESTA PROYECTO DE LEY
ARTÍCULO Nacional de Creativa y Cultural	6-Consejo de Economía	Artículo 4. Consejo Nacional de la Economía Creativa y Cultural Se crea el Consejo Nacional de la Economía Creativa y Cultural, como órgano coordinador institucional de la
El gobierno de la República orientará las acciones y estrategias de la presente ley		

por medio del Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, como una unidad organizacional de coordinación y cooperación interinstitucional del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y directamente a cargo de la persona jerarca del ramo. Este Consejo asesorará al Poder Ejecutivo en la materia y estará conformado por la persona jerarca o quien esta designe, de las siguientes instituciones:

a) Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), quien lo presidirá.

b) Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

c) Ministerio de Comercio Exterior.

d) Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicación.

e) Ministerio de Hacienda.

f) Ministerio de Justicia y Paz.

g) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

h) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

i) Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

j) Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

El Consejo podrá invitar como observador a cualquier otro representante institucional que considere conveniente, según las temáticas que sean conocidas y analizadas en dicha instancia.

Los miembros del Consejo, no devengarán ningún tipo de dietas, viáticos, remuneración

economía creativa, encargado de formular la Política Nacional e Integral de la Economía Creativa y Cultural y de promover el fortalecimiento de instituciones públicas o privadas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas, desarrollando adecuadamente el potencial de la economía creativa y cultural. El Consejo estará conformado por los máximos jerarcas, con derecho a voz y voto, de las siguientes entidades:

1-Ministerio de Economía, Industria y Comercio, quien lo presidirá.

2-Ministerio de Cultura y Juventud

3-Ministerio de Educación Pública.

4-Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

5-Instituto Nacional de Aprendizaje.

6-Promotora de Comercio Exterior.

7-Un representante del comité asesor de la economía creativa y cultural

En el caso de los representantes públicos la participación en este Consejo solamente podrá delegarse en los viceministros o gerente según corresponda.

Cuando lo estime conveniente, en razón de los temas a tratar, el Consejo podrá invitar a sus sesiones a representantes de otras entidades, instituciones u

o incentivo por el ejercicio de sus funciones en este, o la simple participación de las sesiones que sean convocadas.

organizaciones públicas o privadas.

El Consejo contará con una secretaría técnica proporcionada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo. El funcionamiento del Consejo y sus sesiones se realizarán de conformidad con lo establecido en el reglamento de esta ley.

Los miembros del Consejo no devengarán ningún tipo de dietas, viáticos, remuneración o incentivo por el ejercicio de sus funciones en este, o la simple participación de las sesiones que sean convocadas.

Artículo 10 a reformar: En la ley vigente se menciona la “Cuenta Satélite de la Cultura” como funciones que realiza la Unidad de Cultura y Economía. De conformidad con el texto en estudio se establece la creación de la “Cuenta Satélite de la Economía Creativa y Cultural” como una herramienta o un medio que se establece para la generación de datos de los entes y órganos de la Administración Pública, por lo que la Institución deberá entregar la información que el Banco Central de Costa Rica, como se muestra a continuación:

“Artículo 10- Cuenta Satélite de la Economía Creativa y Cultural

Se crea la “Cuenta satélite de la economía creativa y cultural”, como un esquema macroeconómico integrado, coherente y flexible, basado en clasificaciones y reglas contables derivadas y armonizadas con el sistema de cuentas nacionales, que servirá como medida oficial, objetiva y fiable de la contribución de la Economía Creativa y Cultural a la economía general de Costa Rica.

El Banco Central de Costa Rica será el encargado de levantar, ampliar, adecuar y actualizar los sectores, alcances y contabilidad de esta cuenta satélite. Para lo anterior, dicha entidad tendrá en cuenta todos los sectores y subsectores asociados a las industrias culturales y creativas del país, y contará con la colaboración del Ministerio de Cultura y Juventud y del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Todos los entes y órganos de la Administración Pública deberán proveer los datos y la información requerida por el Banco Central de Costa Rica, para el fin señalado en este artículo. Además, el Gobierno central fomentará en los gobiernos locales el mapeo de los sectores creativos en sus respectivos cantones.

El Banco Central de Costa Rica publicará periódicamente, en plazos no mayores a tres años, el documento denominado “Reporte Naranja” con información y estadísticas sobre la Economía Creativa y Cultural en Costa Rica.”

Artículo 11 a reformar: En la ley vigente se establecen los incentivos en el artículo 10. En general, la variación se da en que actualmente el Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural es quien identifica las acciones e incentivos a seguir para la continuidad del plan desarrollado. En la propuesta analizada, esta responsabilidad se traslada al “Estado”, e incluye en sus líneas, responsabilidades a la Administración Pública, como el otorgamiento de “facilidades o beneficios”, que claramente en el INA se traduce en una oferta formativa para sus necesidades y otorgamiento de becas. Facilidades o beneficios que no pueden darse, si el ingreso de la planilla se reduce.

LEY VIGENTE	PROPUESTA PROYECTO DE LEY
<p>ARTÍCULO 10- Fomento creativo El Gobierno de la República, por medio de los entes rectores en la materia de su especialidad presentes en el Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, identificarán acciones e incentivos para el desarrollo y crecimiento de las industrias creativas y culturales, incluyendo la facilitación de procesos de importación y exportación de bienes y servicios vinculados a actividades creativas y culturales, el impulso a las dinámicas de comercialización, la</p>	<p>Artículo 11- Autorización para otorgar incentivos El Estado identificará acciones e incentivos para el desarrollo y crecimiento de las industrias creativas y culturales, incluyendo facilitación de procesos de importación y exportación de bienes y servicios vinculados a actividades creativas y culturales, facilitación migratoria, promoción de agremiaciones dentro de la economía creativa y cultural y el establecimiento de incentivos estratégicos sectoriales, entre otras acciones. Las entidades y órganos de la Administración Pública podrán otorgar facilidades o beneficios dentro de su marco de</p>

facilitación migratoria y el establecimiento de incentivos estratégicos sectoriales, entre otras acciones.

Las municipalidades podrán velar por que los permisos, las autorizaciones y demás requerimientos necesarios a nivel local para el desarrollo de actividades creativas y culturales sean fácilmente previsible, transparentes y expeditos.

competencia institucional a las empresas creativas y culturales; para el establecimiento de dichos beneficios, las entidades públicas deberán contar con el aval previo del Consejo.

Los gobiernos locales velarán para que los permisos, autorizaciones y demás requerimientos necesarios a nivel local para el desarrollo de actividades creativas y culturales sean fácilmente previsible, transparentes y expeditos.

Artículo 12 a reformar: En la ley vigente, el artículo 11 establece cómo será el financiamiento creativo, dato este desde el Sistema de Banca para el Desarrollo, así como de otros mecanismos alternativos, que el Consejo identifica oportunamente. Sin embargo, en el proyecto que se analiza, el artículo 11 específicamente pretende una afectación directa al patrimonio del INA, con la disminución de los ingresos de la Institución:

Artículo 12- Incentivos específicos a las nuevas empresas creativas

Con el objeto de promover de manera efectiva la instalación de nuevas empresas creativas en el país, las empresas e industrias contarán con los siguientes incentivos:

... ()

d) Disminución del 1,5% al 0,5% mensual sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA.

Es claro que la intención de este proyecto es impulsar a toda costa el crecimiento de la industria y la economía creativa y cultural. Sin embargo, no es posible, para una institución como el INA, cuya fuente de ingreso depende de la reducción de planillas, siga funcionando en igual medida y calidad, con la disminución específica que establece el presente artículo.

En ese sentido, resulta oportuno recordar que la Sala Constitucional, ya se ha pronunciado respecto a este régimen, como podemos apreciar en el Voto n°1997-0646 que expresa:

“Finalmente, el régimen financiero del Instituto, diseñado en esa Ley, es el instrumento económico puesto a su disposición para cumplir con los fines impuestos por la Constitución. En especial, es evidente que los aportes económicos de los patronos particulares al Instituto se inscriben en esta misma lógica, que permea de plena validez su exigibilidad. En consecuencia, el desvío de una parte significativa de los recursos del Instituto a un destino que no hace a la finalidad que prescribe a esta entidad su Ley Orgánica -finalidad para cuya realización esos recursos han sido reunidos-, entra en contradicción con la lógica que inspira el entero régimen institucional, y, naturalmente, con su premisa básica, que es el mandato de la Constitución”.

Artículo 14 a reformar: Establece en específico, la obligación para el INA de promover la capacitación en materia creativa y cultural, en el afán de ampliar opciones para los estudiantes en los diferentes centros educativos del país.

Artículo 14- Educación para la economía creativa y cultural

El Ministerio de Educación Pública, en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Cultura y Juventud, promoverán en los centros educativos del país distintos programas de capacitación y formación para el progreso cultural y creativo de la población estudiantil. Además, podrán realizar jornadas periódicas de capacitación en materia de economía creativa, sin perjuicio de que dichas jornadas puedan ser también ejecutadas por otras entidades a las que el Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural les asigne esa función.

El Estado buscará incluir como parte integral de la política nacional en educación, componentes en el ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones como herramienta fundamental para el desarrollo de innovaciones y aplicaciones.

Cabe recalcar que, para cumplir con esta “necesidad”, el INA deberá contar con un programa muy estructurado a nivel país, en el sentido de que la institución requeriría destinar tiempo, personal, una oferta formativa adecuada a los requerimientos del presente texto, y presupuesto, todo, con la contradicción a puertas de que se pretende disminuir del 1,5% al 0,5% mensual sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA, lo que genera el ingreso de una tercera parte de lo que actualmente se percibe, y con lo que a penas se puede dar un servicio de calidad.

Es importante recordar que adicional a la labora que ya realiza el INA de atender a esta población meta, también en el país ya existen

colegios técnicos que atienden de forma eficiente la población que se pretende alcanzar.

Es importante recalcar, que ya el INA cumple de conformidad con la ley 6868, con las funciones de atender necesidades a nivel país, por medio de la oferta formativa del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías.

ARTÍCULO 8: ADICIONAR UN PÁRRAFO AL INCISO A DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INA, COMO INDICA A CONTINUACIÓN:

Actualmente, el inciso a) del artículo 15 de nuestra ley orgánica, se lee textualmente:

Artículo 15.- El Instituto Nacional de Aprendizaje se financiará con:

a) El uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas mensualmente por los patronos particulares de todos los sectores económicos cuando ocupen en forma permanente por lo menos a cinco trabajadores.

Los patronos del sector agropecuario pagarán un cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de ese monto total de sus planillas, siempre y cuando ocupen un número superior a diez trabajadores en forma permanente.

(Así reformado por el artículo 89 de la Ley N° 7983 del 16 de febrero del 200)

El presente articulado tiene como objetivo incluir lo siguiente:

Los patronos de las nuevas empresas que se instalen en el país pertenecientes a las industrias creativas y que posean el “Sello Naranja”, según la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, pagarán un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales durante los primeros tres años de operación. Del cuarto al sexto año de operación pagarán un uno por ciento (1.0%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales. A partir del séptimo año de operación quedarán sujetos al porcentaje general aplicable a los patronos del sector privado establecido en el primer párrafo de este inciso.

Se expone en la siguiente tabla, para que sea más claro:

Pago	Años
0.5%	del año 1 al año 3

1%	del año 4 al año 6
1.5%	a partir del año 7

Primeramente, es importante recalcar que el presente artículo, se contrapone con lo que establece el propuesto artículo 12, el cual establece incentivos específicos, y entre ellos, disminuye de 1.5% a 0.5% el rebajo mensual sobre el monto total de las planillas pagadas al INA, sin indicación de un plazo. En contradicción, la modificación al artículo 15 del INA, indica de igual manera, un beneficio económico para las nuestras empresas creativas, pero el monto en este artículo se hace de forma paulatina.

En el artículo 12 propuesto para modificación, expone un panorama donde, con el objetivo de establecer nuevas empresas creativas, se les rebajará un 0.5% en planillas mensuales sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA. Sin embargo, en el presente párrafo, se indica que nuevas empresas que se instalen en el país pertenecientes a las industrias creativas y que posean el “Sello Naranja” realizarán un pago gradual al INA.

Artículo 12 propuesto	Artículo 15 INA, párrafo incluido
<p>Con el objeto de promover de manera efectiva la instalación de nuevas empresas creativas en el país, las empresas e industrias contarán con los siguientes incentivos:</p> <p>...</p> <p>d) Disminución del 1,5% al 0,5% mensual sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA.</p>	<p>Los patronos de las nuevas empresas que se instalen en el país pertenecientes a las industrias creativas y que posean el “Sello Naranja”, según la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, pagarán un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales durante los primeros tres años de operación. Del cuarto al sexto año de operación pagarán un uno por ciento (1.0%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales. A partir del séptimo año de operación quedarán sujetos al</p>

porcentaje general aplicable a los patronos del sector privado establecido en el primer párrafo de este inciso.

En razón de lo anterior, es criterio de esta Asesoría que el presente proyecto transgrede los fines del INA, y debemos objetarlo categóricamente, en virtud de que esta ley lesiona no solo los intereses institucionales, sino que, también está atentando contra la educación técnica profesional en todos los sectores de la economía costarricense.

En este sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Constitución Política en el Título XIV denominado “Las Instituciones Autónomas”, en su Capítulo Único, artículo 188., establece:

Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión. *(Así reformado por Ley No.4123 de 31 de mayo de 1968)*

Artículo del cual se comprende la descentralización administrativa de las Instituciones Autónomas, por lo cual, sólo una norma de rango constitucional podría venir a modificar dicha descentralización y sus alcances, ya que a la fecha existe una sujeción clara de los fines del INA, lo que no admite la restricción, ni cambio de destino, siempre y cuando dichos recursos estén afectos al cumplimiento de ese fin. Por cuanto, desviar los recursos que el INA recibe para cumplir con sus fines, es atentar contra su finalidad que es “promover, desarrollar y potenciar la capacitación y formación profesional en Costa Rica; las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y el desarrollo empresarial. Esto en todos los sectores de la economía, en aras de impulsar y contribuir con el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”, como lo expone el artículo 2 de nuestra ley orgánica.

Así las cosas, es relevante a su vez, recordar lo que bien señaló el Voto

n°2006-13333 de la Sala Constitucional, el cual establece:

“En el caso que se transcribe, al igual que ahora, las normas impugnadas, cambian el destino del impuesto creado por la misma Ley número 6868 con el fin exclusivo de financiar las actividades técnico–docentes del Instituto Nacional de Aprendizaje, a financiar inversiones financieras tendentes a buscar objetivos macroeconómicos (ver artículo 6 D.E: 27100-

H), con violación del principio de legalidad y con evidente violación a la autonomía protegida en el artículo 188 de la Constitución Política.-“

Es claro que el INA entre sus compromisos, promociona y desarrolla capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, a fin de impulsar el desarrollo económico de la población (no sólo a un sector en especial) y es necesario contar con un presupuesto anual que respalde las acciones a realizar. El hecho que generar alternativas para nuevas empresas es parte de los fines de la institución, aportando opciones para los y las costarricenses. Tarea que no puede realizar a cabalidad, si no se cuenta con presupuesto para realizarla. Y ciertamente, ampliar la población meta y atender sus eventuales necesidades, y a la vez, disminuir el presupuesto institucional, no conllevan a un buen funcionamiento, planificación y coordinación para el cumplimiento de estos objetivos.

Como conclusión y con base a lo anteriormente expuesto, esta Asesoría Legal considera que lo planteado en el texto legislativo podría trasgredir los intereses de la colectividad y se recomienda **OBJETAR** el mismo en virtud de los razonamientos jurídicos que se exponen en el criterio.

2.- Desde el punto de vista técnico:

En virtud del alcance del presente proyecto de ley, se ha solicitado criterio técnico a tres unidades institucionales, a saber:

1. Mediante oficio ALEA-675-2023, se solicitó criterio técnico a la señora Adriana Aguilar Escalante, Encargada de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, quien de conformidad con el oficio UFODE-214-2023, emite el siguiente criterio técnico:

“Me refiero en adelante y de manera puntual a lo expuesto en el proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente N°23.669 denominado “REFORMA DE LA LEY N. 10044, FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL.

Sobre el Artículo 12- Incentivos específicos a las nuevas empresas creativas y reforma al Artículo 15- de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, referente a su financiamiento.

Inciso d)

Disminución del 1,5% al 0,5% mensual sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA.

En este sentido se considera:

Que según lo expuesto en el Artículo 2 del supra citado proyecto de Ley, referente al alcance de esta, se tiene que *“El ámbito de aplicación de la presente ley comprende a los sectores de la economía creativa*

y cultural del país, integrada por todas las industrias creativas y empresas creativas que desarrollen sus actividades en el país". A saber:

a) **Economía creativa y cultural:** será entendida como el conjunto de aquellas industrias creativas que generan bienes o servicios como producto de actividades económicas basadas en la interacción entre la creatividad humana, las ideas, el conocimiento, la tecnología, el patrimonio artístico y cultural, y contenidos intangibles de carácter o valor cultural, así como producto de expresiones creativas individuales o colectivas que gozan de protección en el marco de los derechos de autor y de la propiedad intelectual.

b) **Industrias creativas:** serán aquellas que comprenden, los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, artes visuales, artes escénicas y espectáculos, turismo, patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística y cultural, diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias, servicios de información y educación creativa, o afines a estos

c) **Empresas creativas y culturales:** serán aquellas empresas establecidas en el país que generan bienes o servicios dentro de alguna de las industrias creativas de la economía creativa y cultural.

En este sentido, se tiene que el alcance del ámbito de aplicación de la reducción del pago del 1,5% al 0,5% mensual sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA, riñe y afecta lo dispuesto en la Ley 6868(y sus reformas), Ley Orgánica del INA, en cuanto al financiamiento, siendo que, constitucionalmente el estado es el responsable de brindar el servicio de capacitación y formación profesional en Costa Rica.

El INA es un ente público creado para que su acción satisfaga un interés que es expresión del Estado Social de Derecho.

El INA es una respuesta del Estado a las necesidades de la población trabajadora en orden a formación y capacitación. No puede desconocerse que, conforme lo dispuesto en los artículos 50 y 67 de la Carta Política, el Estado debe mantener una política de capacitación de los trabajadores, que les permita un mejor bienestar socioeconómico y pleno desarrollo de la personalidad y, por ende, acceder a mejores condiciones de vida, de empleo y, en general, les posibilite el disfrute de bienes materiales y culturales. A esos fines tiende la actuación del Instituto de Aprendizaje.

En efecto, de acuerdo con el artículo 2 de su Ley, el INA se crea para que promueva y desarrolle la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, como medio de impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

El INA responde, entonces, a un interés estatal. no al interés de un sector o de grupos representativos de intereses particulares, por ende,

se considera que la cobertura y la generalidad de los incentivos específicos a las nuevas empresas creativas podría afectar el financiamiento de la institución y por ende el cumplimiento de las responsabilidades dispuestas en su Ley orgánica, esto, en detrimento de otros sectores de la economía, dentro de un estado social Igualitario y solidario de derecho.

Sobre el Artículo 3- Se reforman los incisos b) y c) del artículo 8 de la Ley N.º 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, para que se lean de la siguiente forma:

b) Conceder créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como también a las empresas con “Sello Naranja” de conformidad con la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, con el propósito de financiar proyectos o programas que, a solicitud de estas, requieran para capital de trabajo, capacitación o asistencia técnica, desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica, conocimiento, investigación, desarrollo de potencial humano, formación técnica profesional y procesos de innovación y cambio tecnológico.

Dichos créditos se concederán en condiciones adecuadas a los requerimientos de cada proyecto para consolidarse. La viabilidad de estos proyectos deberá documentarse en un estudio técnico que satisfaga al Fodemipyme.

Sobre la concesión de créditos

Sobre el apartado anterior se considera:

Que la institucionalidad costarricense a nivel de financiamiento de pymes y emprendimientos de cualquier sector productivo, cuenta en la actualidad con una robusta normativa en cuanto a las condiciones de crédito para beneficiarios del SBD definidos en el artículo 6 de la norma, en este sentido, se tiene que el condicionar esto a la obtención de un “Sello Naranja” limita la participación y la obtención de recursos a iniciativas que no cuenten con el mismo, siendo que desde la generalidad, los lineamientos actuales, a nivel de crediticio no consideran ninguna variable de exclusión o inclusión de algún sector, esto considerando que las empresas pertenecientes al sector de la economía creativa y cultural ya se encuentran inmersos dentro de las categorizaciones dispuestas.

Por tanto se considera que el condicionar este beneficio a la obtención de un “Sello Naranja” limita las posibilidades de unidades productivas dentro de un estado de derecho e igualdad.

c) Transferir recursos a entidades públicas, organizaciones cooperativas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, como aporte no reembolsable o mediante la contratación de servicios, para apoyar el desarrollo de programas tendientes a fortalecer y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, microcréditos, las empresas de economía social y las empresas con “Sello Naranja” de conformidad con la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, en áreas

tales como capacitación, asistencia técnica, innovación, investigación y transferencia tecnológica; asimismo, promover y facilitar la formación de micro, pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social, así como realizar investigaciones en diferentes actividades productivas y sociales tendientes a diseñar un sector empresarial eficiente y competitivo. La Unidad Técnica del Fodemipyme, creada en el artículo 12 de esta ley, a partir de lineamientos generales que anualmente establecerá el MEIC, implantará una metodología para la presentación y valoración de los diferentes programas o proyectos por apoyar y dará una recomendación técnica a la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, que será la responsable de aprobar la asignación de los recursos. Para la asignación de los recursos se requerirá el voto de por lo menos cinco miembros de la Junta Directiva Nacional.

Sobre la transferencia de recursos:

En este apartado es importante analizar la legalidad y definir los procesos operativos y administrativos para habilitar la **transferencia pura de recursos a organizaciones cooperativas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, como aporte no reembolsable o mediante la contratación de servicios**, para apoyar el desarrollo de programas tendientes a fortalecer y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, microcréditos, las empresas de economía social y las empresas con “Sello Naranja” a efectos de atender lo dispuesto en el bloque de legalidad aplicable para este fin. Siendo que elementos como la contratación pública y la transparencia de este proceso debe ser delimitado en detalle en esta propuesta de Ley o bien en su reglamento.

Sobre el ARTÍCULO 4- Se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley N.º 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo.

a) Se agrega un nuevo inciso g) al artículo 6 de la Ley N.º 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, que se leerá de la siguiente forma:

g) Empresas con “Sello Naranja”: empresas de la economía Creativa y Cultural que posean el “Sello Naranja” de conformidad con lo establecido en la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural y en sus reglamentos.”

b) Se reforma el primer párrafo del artículo 7 de la Ley N.º 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, para que se lea de la siguiente forma:

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), por medio del Consejo Rector, diseñará las políticas para brindar tratamiento prioritario a los proyectos impulsados por mujeres, adultos mayores, minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, las empresas con “Sello Naranja” de acuerdo con la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, y sus reglamentos, los consorcios pyme de acuerdo con la Ley 9576, Ley para el Fomento de la Competitividad de la Pyme mediante el

Desarrollo de Consorcios, de 22 de junio de 2018, así como los proyectos que se ajusten a los parámetros de esta ley, promovidos en zonas de menor desarrollo relativo, definidas por el índice de desarrollo social calculado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán).

Es oportuno indicar que las empresas pertenecientes a este sector, ya se encuentran consideradas como beneficiarias de la Ley 8634 del SBD (y sus reformas), siendo que, el delimitar la categorización de beneficiario a la obtención de un “Sello Naranja” se considera una cláusula que restringe la libre participación y riñe con el espíritu de la normativa que se enfoca en el apoyo financiero y no financiero a los distintos sectores de la economía costarricense.”

2. Mediante oficio ALEA-676-2023, se solicitó criterio técnico al señor Erick Calderón Rojas, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, quien de conformidad con el oficio URF-PIC-316-2023, emite el siguiente criterio técnico:

“En esta nota encontrará respuesta a su Solicitud de emitir Criterio Jurídico sobre el Expediente Legislativo N°23.669. denominado **“REFORMA DE LA LEY N. 10044, FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”**, expuesto de la siguiente manera:

HECHOS

PRIMERO: Se solicita a la Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros, emitir Criterio Jurídico sobre este Expediente.

SEGUNDO: El Proyecto de Ley supra, base de este Análisis Jurídico, responde a una Reforma del ARTÍCULO 1- que a su vez reforma los Artículos del 1 al 15 de la Ley N.°10044, Fomento de la Economía Creativa y Cultural.

TERCERO: Se trata de “Impulso a la Economía de la Cultura y la Creatividad; Reforma del artículo 7 de la Ley 8634, Sistema Banca para el Desarrollo de 23 de abril de 2008” (N°10032) y de la ley “Fomento de la Economía Creativa y Cultural” (N°10044).

CUARTO: Las normativas tienen como objetivo promover los emprendimientos creativos y culturales, impulsar acciones, programas y políticas públicas para incentivar y proteger al sector productivo cultural, así como generar puentes entre el sector financiero y el sector cultural.

QUINTO: Buscan posibilitar el financiamiento y acceso a créditos, avales, garantías y servicios de proyectos culturales mediante el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), dando trato prioritario a los emprendimientos que conjuguen la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos tangibles o intangibles de carácter cultural o aquellos que generen protección en el marco de los derechos de autor.

SEXTO: Pretende la estructuración y planificación de una ruta concreta hacia el fortalecimiento de las empresas culturales que aportan al arte y a la sociedad, en pro de avance y reconocimiento del

alcance de los emprendimientos y asociaciones comerciales, su financiamiento y sostenimiento en el tiempo en pro de nuestros artistas.

RESULTANDO

Del estudio realizado por el Área Jurídica, con apoyo del Área de Cobro Judicial de la Unidad de Recursos Financieros del INA, se determina que:

Dentro del cuerpo de este Proyecto de Ley, se exponen puntos sumamente válidos, tales como:

El reconocimiento del valor del sector, y de la necesidad imperativa de acompañar y potenciar la industria creativa nacional mediante una mejor articulación y la generación de puentes entre la institucionalidad, el sector financiero y el sector cultural, vital tanto para el talento nacional, como para el país, por el tipo de reactivación que el sector cultura lleva a cada comunidad en la que se desarrolla.

Resulta claro que la ley N°10044, establece una estructura donde la rectoría para el cumplimiento de la ley será compartida entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y promueve la formulación de la Política Nacional de Economía Creativa y Cultural, a realizarse cada diez años y revisarse cada quinquenio, siendo el encargado de esta labor el Ministerio de Cultura y Juventud. Política que deberá impulsar el desarrollo de la industria cultural costarricense mediante acciones que favorezcan el progreso de unidades productivas culturales, la generación de un entorno institucional y regulatorio que facilite la creación de estas empresas, así como el fomento del emprendedurismo.

También, la citada Ley instaura que, por medio del Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultura, se crea el deber de instituir acciones y estrategias, así como de auxiliar la inserción de empresas culturales en los mercados nacionales e internacionales, el fomento a través de alianzas público-privadas, con el aval del el Gobierno de la República. Todo lo expuesto es realmente valioso, necesario y oportuno.

Ahora bien, en este Proyecto, perseguir el desarrollo, fomento, incentivo y protección de la Economía Creativa y Cultural en Costa Rica, está establecido en el Artículo 11- Autorización para otorgar incentivos; donde se procura, además, propiciar las condiciones adecuadas para generar empleo.

Pero lamentablemente, el último párrafo del supra Artículo 11-; a la vez forja discrepancias entre el mismo Estado y las Instituciones contempladas en él, dado que propone que aquellas empresas Creativas y Culturales que producen bienes y servicios culturales y creativos en la Economía, se beneficien con exenciones fiscales como el no pago por un periodo de tiempo de los aportes patronales, incluyendo a mi Representado el Instituto Nacional de Aprendizaje, evitándole primero, percibir el pago por los primeros tres años de servicio. Y eso, es solo el comienzo.

El panorama se obstaculiza más para el INA porque en el ARTICULO 8, reformado en el Artículo 15-, encontramos: El Instituto Nacional de Aprendizaje se financiará con: inciso a) (...) Los patronos de las nuevas empresas que se instalen en el país pertenecientes a las industrias creativas y que posean el “Sello Naranja”, según la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, pagarán un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales durante los primeros tres años de operación. Del cuarto al sexto año de operación pagarán un uno por ciento (1.0%) del monto total de sus planillas de salarios mensuales. A partir del séptimo año de operación quedarán sujetos al porcentaje general aplicable a los patronos del sector privado establecido en el primer párrafo de este inciso.

Lo supra, nos hace cuestionarnos: ¿Cómo pretender que el INA pueda continuar sirviendo, forjando, formando y contribuyendo?

Existe para nosotros también una afectación real post pandemia e incluso en la actualidad, ya que la captación para este noble Instituto ha sido en honor a la verdad mucho más dificultosa, ardua y dura, al punto de buscar formas y medios, acuerdos y arreglos entre los patronos que nos adeudan cuotas de contribuciones o aportes parafiscales, entonces, de aprobarse este Proyecto, cabe preguntarse:

¿Cuál sería nuestro nuevo panorama?

¿Qué pasará con nuestras gentes, si al INA se le impide brindar los múltiples servicios, capacitaciones, la formación que hace llegar a lugares incluso recónditos de nuestro suelo nacional?

¿Qué será del Instituto Nacional de Aprendizaje, sin contar con lo que requiere para continuar cumpliendo con su misión y visión, reduciendo las brechas?

¿Cómo podremos continuar brindando Educación Técnica de primer nivel a las poblaciones más vulnerables de Costa Rica?

¿Cómo podrán los ciudadanos nuestros, contar con un Título que los respalde y les permita abrirse espacio, hacer carrera en el mundo laboral si al INA se le recortan sus fuentes de ingreso?

Entendemos la importancia del arte y la cultura, es loable, pero también el quehacer del INA lo es; el meollo del asunto y el problema es que este Proyecto para ser viable y sostenible propone menguar nuestros ingresos, en lugar de crear su propia fuente.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: Ante la solicitud a la Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros, se emite este Criterio Jurídico sobre este Expediente.

SEGUNDO: Efectivamente la Reforma del ARTÍCULO 1- reforma a su vez los Artículos del 1 al 15 de la Ley N.º10044, Fomento de la Economía Creativa y Cultural.

TERCERO: Entendemos el valor y la importancia del arte y sus manifestaciones, así como sus múltiples beneficios.

CUARTO: Este proyecto ciertamente tiene como objetivo promover los emprendimientos creativos y culturales, impulsar acciones, programas y políticas públicas para incentivar y proteger al sector productivo cultural, así como generar puentes entre el sector financiero y el sector cultural, pero carece de una fuente oportuna que le asegure financiamiento propio.

QUINTO: Si bien busca posibilitar el financiamiento y acceso a créditos, avales, garantías y servicios de proyectos culturales mediante el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), para ser viable y sostenible pretende primero, disminuir las captaciones a mi Representada.

SEXTO: El Artículo 12, Inciso d) propone una disminución directa en la captación del INA, del 1,5% al 0,5% mensual sobre el monto total de las planillas de salarios pagadas al INA, lo que claro está, menoscaba nuestros ingresos.

SÉTIMO: El ARTICULO 8, reformado en el Artículo 15 inciso a) propone que mi Instituto se financie de forma escalonada y a lo largo de seis años, percibiendo porcentajes menores de los que por Ley Orgánica le corresponde. Insumos imprescindibles para continuar con nuestra ardua y noble labor como lo es formar Técnicos Profesionales que serán el sustento de familias, que a su vez inyectarán la economía nacional y darán oportunidades a otros muchos que también las requieren.

OCTAVO: Pretender disminuir nuestros ingresos por años y que, a partir del séptimo año de operación de estas empresas, el INA perciba lo establecido legalmente, es generarnos un daño directo, irreversible, a la vez que imposibilita nuestra labores y provoca que los ciudadanos en condiciones más vulnerables sean claramente afectados.

NOVENO: Resulta evidente y visible la improbabilidad de que este Instituto cumpla su meritoria labor, sin los recursos que por Ley le corresponden, menoscabar sus ingresos y captación, será frenar una de las fortalezas con que a nivel país contamos.

RESOLUCIÓN

A todas luces, resulta incuestionable que, los objetivos de este Proyecto de Ley procuran que el INA deje de percibir el 1.5% que por Ley Orgánica le corresponde y que en su lugar capte 0.5% por tres años, 1% del cuarto al sexto año y el 1.5% hasta el séptimo año.

Lo supra, representa una afectación directa para este Instituto, cuantificable según proyección por los seis años de un monto irreversible total de ¢31.038.038.343.36.

Así las cosas, es el Criterio de la Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros, que la Aprobación de este Proyecto, afecta de forma directa y por un plazo realmente considerable los ingresos y captación que por concepto de contribución o aporte parafiscal recibe el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y por ende, perturba sus intereses y le imposibilita el cumplimiento idóneo de sus objetivos y compromisos

con el país y sus sectores más vulnerables, prioridad y razón de ser nuestra, desde su fundación, a la fecha y siempre.

POR TANTO

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), determina que sin duda alguna y sin temor a equívoco **existe en este Proyecto razón y motivo que perjudica directamente su recaudación**, por lo que de ser aprobado sufrirá un daño claro y evidente de forma inmediata y a lo largo de los años.

Así las cosas, el INA **SE OPONE A LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución de la República de Costa Rica, Ley de la Jurisdicción Constitucional N° 7135, Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ley 8765, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y demás leyes vigentes y concordantes.”

3. Mediante oficio ALEA-677-2023, se solicitó criterio técnico al señor Eduardo Araya Bolaños, Jefe del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, quien de conformidad con el oficio NSCA-63-2023, emite el siguiente criterio técnico:

“Sobre el fondo del expediente N° 23.669 denominado “Reforma de la Ley N° 10044, Fomento de la Economía Creativa y Cultura.”, en el que se tramita el expediente en la Asamblea Legislativa, se indica: que le corresponderá al INA , en coordinación con otras instituciones promover en los diferentes centros de formación, programas de capacitación y formación cultural y creativa de la población estudiantil, además de capacitación en materia de economía creativa y en el Sistema de Banca para el Desarrollo, deberá colaborar en el diseño de proyectos impulsados por mujeres, adultos mayores, minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, empresas con sello naranja de acuerdo a la Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural y sus reglamentos por consorcios PyMES., por lo que el INA, se financiará de las nuevas empresas que se instalen en el país, pertenecientes a las industrias creativas y que poseen el “Sello Naranja” según Ley Marco de Fomento a la Economía Creativa y Cultural, durante los 3 primeros años de operación, a partir del cuarto año y hasta el sexto año de operación la empresa deberá pagar un 0.25% de sus remuneraciones al IMAS y a partir del séptimo año de operaciones quedarán sujetos al aporte general aplicable a los patrones del sector privado.

Dicho lo anterior y en resumen, se aclara que según el Expediente N° 23.669 denominado “Reforma de la Ley N°10044 Fomento de la Economía Creativa y Cultura, el INA, deberá promover en los diferentes centros de formación, programas de formación y capacitación cultural y creativos a su población estudiantil, además de

capacitar en materia de economía creativa al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) a una población específica, la cual se financiará en un 0.25% de las remuneraciones IMAS, de las empresas que se instalen en el país.”

C.-RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores jurídicos y técnicos expuestos, esta Asesoría Legal recomienda **OBJETAR** el mismo, por la afectación INA que podría contener en el texto del borrador del Proyecto de Ley.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORIA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-729-2023, EN CUANTO A **OBJETAR** EL PROYECTO DE LEY N°23.669, DENOMINADO **REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURA**, DE CONFORMIDAD CON LOS FACTORES JURÍDICOS Y TÉCNICOS EXPUESTOS POR LA ASESORÍA LEGAL.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Informativos:

Artículo 11.- Oficio ALEA- 749-2023. Criterio legal Proyecto de Ley N° 23.685, “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”. Recomendación NO OBJETAR el mismo.

Señor Presidente:

El presente tema es informativo. Se toma nota.

Artículo 12.- Oficio ALEA -750-2023. Criterio legal sobre el proyecto de ley 23.715 denominado “REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO

INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N. ° 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD".
Recomendación NO OBJETAR el proyecto de ley, por cuanto no afecta los intereses del INA.

Señor Presidente:

Este tema es informativo. Por lo tanto se toma nota.

Artículo 13.- Oficio ALEA-ALEA-741-2023. Criterio legal sobre el proyecto de ley 23.638 denominado "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", con el fin de que pueda ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión. Recomendación NO OBJETAR el proyecto de ley, por cuanto no afecta los intereses del INA.

Señor Presidente:

El presente tema es informativo. Se toma nota.

CAPÍTULO OCTAVO **ASUNTOS VARIOS**

No hay asuntos varios.

Al ser las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.